



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 19 DE AGOSTO DE 1996

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DE LA LEY DE MEDIO AMBIENTE".
- IV "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL SECTOR CAMARONERO Y ESPECIES ACUATICAS".
- V CLAUSURA DE LA SESION.

J. V/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** OCHO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** 19 DE AGOSTO DE 1996

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I Instalación de la sesión.

INTERVENCION DEL SEÑOR JORGE LOOR CEVALLOS 3-5

II Lectura del orden del día.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

VERDUGA VELIZ	6,7
LOPEZ MORENO	7,8
ACOSTA VASQUEZ	8-10
PADRON MARTINEZ	10,11
TELLO BENALCAZAR	11,12
RODRIGUEZ PAREDES	13
VACA GARCIA	13-15
LLUCO TIGZE	15,16
TORRES MALDONADO	17
TERAN ACOSTA	18,19
GAVILANEZ RAMOS	19,20
CUESTA CAPUTTI	23,24

III "Continuación del primer debate de la Ley de Medio Ambiente".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 19 DE AGOSTO DE 1996

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

SALTOS GALARZA	29
HIDALGO BIFARINI	29,30
LOPEZ MORENO	30
VELA PUGA	30,31;37;39;44,45; 47,48;60,61;66,67
MORENO QUEZADA	31,32;35;41,42;46, 47;53-55;60;62
SERRANO VALLADARES	32
VALLEJO LOPEZ	33;67
SALTOS GALARZA	34;40,41;45
ALVAREZ GARCIA	35
RODRIGUEZ PAREDES	36
ROJAS REYES	36;38;58
CAMPANA BAUX	37;67,68
VILLAMIL GUALINGA	38
MERINO MACHADO	42,43;46;49-51
VALDANO RAFFO	52,53
LANDAZURI ROMO	55,56
TERAN ACOSTA	59

IV "Primer debate del proyecto de Ley que Crea el Instituto del Sector Camaronero y Especies Acuáticas".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** OCHO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 19 DE AGOSTO DE 1996

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

PONCE LUQUE	71,72
VALDANO RAFFO	73,74
SALTOS GALARZA	74,75
VALLEJO LOPEZ	76,77
ROMERO LOAYZA	78-83
GONZALEZ DE VEGA	83-85
MERINO MACHADO	85,86
VILLACRESES COLMONT	86,87
VELA PUGA	87,88
ILLINGWORTH NIEMES	88-90
RIVAS PAZMIÑO	90,91
VELIZ VELIZ	92,93
BENITEZ DONOSO	93-96
LANDAZURI ROMO	96-98
ENCALADA ERRAEZ	98,99
V Clausura de la sesión.	99

J.V/mr

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, se instala la sesión Vespertina del Período Legislativo del Congreso Ordinario, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente de H. Congreso Nacional, siendo las diecisiete horas.-----

Actúan en la Secretaría el doctor Fabrizzio Brito Morán, y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:-----

AGOSTA VASQUEZ CESAR	MERINO MACHADO WILSON
AGUILLAR POZO RAMIRO	MESA FREIRE MARIO
ALVAREZ GARCIA HARRY	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
ANDRADE FAJARDO WALTER	MORENO QUEZADA FRANKLIN
AVILES HUATATOCA JOSE	ORDOÑEZ GARATE MILTON
AZAR MEJIA EDUARDO	PADRON RAFAEL
BACA CARBO RAUL	PADILLA TORRES LIDER
BENITEZ DONOSO FREDY	PLAZA SOMMERS LEONIDAS
BORJA FARAH GUILLERMO	PONCE LUQUE ENRIQUE
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	POZO YEPEZ CESAR
BUCARAM ORTIZ JACOBO	PROAÑO MAYA MARCO
BUSTAMANTE VERA SIMON	PROAÑO SALCEDO MARCO
CAMPANA BAUX ERMEL	QUELAL MARCO
COELLO IZQUIERDO JAIME	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CORDERO ACOSTA JOSE	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
CUESTA CAPUTTI RAFAEL	ROJAS REYES ROSENDO
CUEVA PUERTAS PIO	ROMERO LOAYZA FRANCO
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	RUPERTI DUEÑAS EMILIO
DAVALOS FEDERICO	SALTOS GALARZA MARCELO
DELGADO TELLO HUMBERTO	SALTOS GALARZA NAPOLEON
ENCALADA ERRAEZ HOOVER	SAUD SAUD CARLOS
ESPINOZA LOURDES ADINA	SAUD GALINDO MICHAEL
FUERTES ROMERO HOMERO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
GARCIA CASTILLO HECTOR	TELLO BENALCAZAR RAUL
GAVILANES RAMOS EDUARDO	TERAN ACOSTA GUSTAVO

GONZABAY PERES HEINERT	TORRES MALDONADO ANGEL
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD	VACA GARCIA GILBERTO
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	VALDANO RAFO WALTER
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
ILLINGWORTH NIEMES JOSE	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
IZA QUINATO A LEONIDAS	VELA PUGA ALEXANDRA
LANDAZURI ROMO MARCO	VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
LOPEZ MORENO MIGUEL	VELIZ VELIZ EDUARDO
LOPEZ SAUD HOMERO	VERDUGA VELEZ CESAR
LLUCO TIGZE MIGUEL	VERDUGA VELEZ FRANKLIN
MACAS AMBULUDI LUIS	VIDAL ESPINOZA CARLOS
MADERA ERAZO FERNANDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
MEDINA GALLEGOS CARLOS	VILLAMIL GUALINGA HECTOR
MENDOZA GUILLEN TITO	VITERI ESTEVES PATRICIO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si hay quórum, no hay problema. Si no hay quórum, constate por lista. Señor Secretario constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos diputados en la sala, señor Presidente.-----

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay quórum señores legisladores. Antes de dar lectura al orden del día, vamos a proceder a recibir en comisión general ha pedido del diputado Miguel López a una delegación de ex-trabajadores, empleados afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Antes le rogaría entonces al diputado Miguel López con la delegación correspondiente pase a ésta Presidencia, para poder intervenir por breves minutos sobre esta materia que el ha solicitado. Luego continuaremos normalmente con la sesión. Vamos a iniciar, señores legisladores, con las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador, al iniciar esta semana de trabajo. Hay licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay ningún, señor legislador, que tenga que posesionarse?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El día de hoy tienen que posesionarse los diputados: Federico Dávalos, por Alvaro Pérez; Holger Velasteguí Ramírez, por Marco Flores; Fausto Fajardo, por Mauricio Salem y Rafael Padrón, por Nelson León.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que pasen al frente, a la mesa de Secretaría los señores legisladores, para tomar posesión de sus funciones. Congreso Nacional en el desempeño de sus funciones para las cuales han sido elegidos como diputados de la República.-----

LOS SEÑORES DIPUTADOS: FEDERICO DAVALOS, HOLGER VELASTEGUI, FAUSTO FAJARDO Y RAFAEL PADRON: Sí; juramos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí así lo hacen que la Patria les premie, caso contrario que les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Exito en sus funciones. Señores legisladores antes de dar a conocer el orden del día ponerlo a consideración, a pedido del diputado Miguel López se va a recibir en comisión general a una delegación de jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Le agradecería al señor Jorge Loo Cevallos que pase a la mesa de ésta Presidencia, para que en cortos minutos breves minutos pueda hacer su intervención. Señores legisladores les encarezco la mayor atención posible va a intervenir al señor Jorge Loo Cevallos, Presidente de la Confederación de Afiliados al Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Le encarezco por breves minutos hacer uso de la palabra.-----

EL SEÑOR JORGE LOOR CEVALLOS: Doctor Fabián Alarcón, Presidente del H. Congreso Nacional, señores legisladores, compañeros afiliados, que han venido en este día para

participar de este magno acontecimiento como es la presentación oficial de nuestra propuesta de reformas al Seguro Social Campesino. Señor Presidente, señores legisladores. Todos conocemos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social requiere de reformas en muchos aspectos y entre esos está nuestro programa del Seguro Social Campesino, que en parte integral de esta noble institución. Es por eso que los campesinos hemos tomado con responsabilidad la tarea que nos dejó la consulta popular del que había que hacer propuestas de reformas y nosotros pues en este instante venimos justamente aquí al Parlamento para los diputados encabezados por su Presidencia, la asuman con entereza, ya que esta propuesta contiene una serie de elementos que los creemos fundamentales en lo estructural, en lo económico que permite diríamos el funcionamiento a futuro de nuestro programa, caso contrario estaría amenazado la existencia del programa en cortos años. Es por eso que rogamos encarecidamente que lo asuman con toda la entereza ya que el campesinado pues, somos quienes alimentamos a la patria a través de nuestros esfuerzos y por lo tanto, el factor económico que está afectando enormemente al programa no le permite expandir sus servicios y apenas nos hemos quedado con el diecisiete punto cinco por ciento de afiliados y es necesario y en la propuesta consta que en diez años nos pongamos como meta que a través primeramente financiando pues, podamos acceder a incorporar a dos millones de compañeros campesinos que con todo derecho tienen quieren ingresar al programa; pero desgraciadamente por la falta de recursos económicos están limitados y es por eso que rogamos que en la propuesta económicas hacemos énfasis en aquello por aquella presentación, aquella propuesta lo que va a garantizar este anhelo nuestro. Caso contrario, repito, si no hay recursos señor Presidente y estos recursos que estamos planteando como propuesta no son analizados profundizados y creemos que tiene que hacerse reforma a la Constitución, para que muchas de estas propuestas sean viables y de esa manera estarían ustedes haciendo justicia con nuestro sector. Señor Presidente, no quisiera ahondar más por

que ustedes ya tienen conocimiento, ya que hemos entregado la propuesta con anticipación para que la revisasen y a cortos días esperemos una respuesta positiva por cierto, y este pueblo campesino sabrá agradecerles, sabrá reconocerles, ya que le repito, de que aquella propuesta, que aquella aceptación que ustedes asuman así dependerá la suerte de nuestro programa e inclusive podríamos decir también la subsistencia del IESS somos parte integral de este organismo y no nos queremos separar por nada del mundo ya que creemos que ahí está garantizada nuestra existencia y nuestro futuro. Señor Presidente, quiero entregar en sus manos una vez más la propuesta y esperamos que nos la asuman con entereza para que de esta manera podamos tener la respuesta que anhelados todos los afiliados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Tiene la palabra. Cómo no? Damos por terminada la comisión general. Señor Secretario dé lectura al orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. "Primero,..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Les quiero pedir a los señores legisladores, primero damos lectura al orden del día; se pone en consideración y luego le doy la palabra para que puedan intervenir. Les encarezco guardar este procedimiento, para ordenar la sesión. Señor Secretario dé lectura al orden del día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Inmediatamente, señor Presidente. "Primero. Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Medio Ambiente. N° IV-95-033. Segundo. Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Instituto del Sector Camaronero y especies Bioacuáticas. N° IV-95-012. Tercero. Segundo debate del Proyecto de Reestructuración de prestamos de la Pequeña Industria, Artesanía y afines. N° IV-96-241.

Cuarto. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número ciento dieciocho, publicada en el Registro Oficial número setenta y seis de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. N° IV-95-051. Cinco. Segundo debate del Proyecto de Decreto por el cual se Indemniza a los Productores Bananeros. N° IV-96-127. Sexto. Segundo debate del Proyecto de Ley Interpretativa del Artículo cincuenta y dos de la Ley de Modernización del Estado. N° IV-96-247. Séptimo. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto número ochenta y tres de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. N° IV-95-078. Octavo. Primer debate del Proyecto de Ley de Competencia Especializada para las Cortes Suprema y Superior, Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. N° IV-96-172. Noveno. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario. N° IV-95-205". Hasta ahí el orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consideración el orden del día. Voy a rogar a los señores legisladores, que pueden al momento de hablar del orden del día, referirse a temas que me han planteado alguno de ustedes brevemente. En el orden en que me han solicitado les doy la palabra. Diputado Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente, honorables colegas: muy breve como le ofrecí a usted, señor Presidente. Dicen que al que calla otorga. Yo quiero que usted, señor Presidente, disponga que por Secretaría se envíe a todos los medios de comunicación social la lista de los legisladores que el día jueves pasado estuvimos en la sala del pleno de sesiones del Congreso Nacional, que no puede efectuar su sesión ordinaria por falta de quórum; y lo hago por que al parecer por una información errada, el señor Presidente de la República ha manifestado a través de los medios, que todos los diputados hemos estado en una fiesta. Yo no voy hacer incidente alguno por la fiesta; creo que a todos nos gusta las fiestas pero es bueno que quede para la historia y es bueno que quede para la verdad

qué diputados estuvimos en el Pleno del Congreso esa tarde.
Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO: Señor Presidente, honorables legisladores. Retomando el tema, en el que me antecedió la palabra, el señor Jorge Llor Cevallos, Presidente de la Confederación Nacional Unica de Afiliados al Seguro Social Campesino. Es necesario compañeros legisladores que reflexionemos sobre la situación real en el que viven los sectores campesinos e indígenas, en general de los trabajadores del campo, fruto de mucho tiempo de trabajo, del compromiso de profesionales, del compromiso de los dirigentes se ha podido llegar a estructurar una propuesta alternativa al programa del Seguro Social Campesino; si es que recogemos lo que dice la constitución que la salud es un derecho, creemos que una de las pocas formas en que en verdad el Estado paga la deuda social a los sectores más pobres y rezagados, es a través de este tipo de programas, como el del Seguro Social Campesino. Es por eso, señor Presidente y compañeros legisladores, que debemos aunar esfuerzos y esperamos que se cree la Comisión Legislativa Especial Permanente de la universalización de la seguridad social, que permita sacar adelante a través de debates, a través de foros, a través de diferentes escenarios la participación ciudadana, a través de promover la participación de los diferentes legisladores sobre este tema, es importante que tomemos carta en este período legislativo, porque de lo contrario al igual que los gobiernos de turno lo que haríamos es ir dejando a futuro, para que el que venga se haga cargo. Creemos que es un reto de la historia el tener que enfrentar este tipo de situaciones, este tipo de problemas. Esta propuesta vamos a tratar de hacer llegar a todos los ochenta y dos legisladores; hemos hecho llegar a los jefes de bloque, pero vamos a tratar de hacer llegar a todos los compañeros legisladores, para que la conozcan y hagan las sugerencias

del caso todo lo que crean conveniente; posteriormente a eso los compañeros que están trabajando en estas mesas realizarán el respectivo proyecto de ley que tiene que ser presentado aquí, para que sea aprobado y que pueda sobre todo en lo que respecta a financiamiento. Creemos que lo más delicado porque esta propuesta recoge lo que sería la descentralización, un cambio de modelo de salud, pasando de lo curativo y llegando a lo preventivo, recogiendo todo lo que es la medicina tradicional, los haberes no formales entre comillas y además planteando por último propuestas que deben ser negociadas, que deben ser tratadas, para lograr el financiamiento del programa, porque como estamos, estamos condenados a morir y las diferentes propuestas que se han venido dando no solamente para el Seguro Campesino sino en general para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no hacen más que dejarnos fuera, en una situación de incertidumbre, en una situación a la larga vamos a morir por inamición. Entonces compañeros apelando a la democracia, apelando al respeto que todos los ecuatorianos nos merecemos a los sectores a los que represento, a los afiliados del Seguro Social Campesino que son por sobre ochocientos setenta mil afiliados en todo el país hago esta propuesta de que se nos dé el espacio necesario para dialogar, para conversar, para recibir sugerencias y poder llevar adelante el debate que sea necesario y que tienda solucionar el problema. Muchísimas gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor legislador. Diputado César Acosta.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Antes del orden del día había pedido a usted la palabra pocos minutos por algo que todo el Ecuador está en conocimiento: El gravísimo caso de los infestados del SIDA en la ciudad de Guayaquil. Artículos en todos los periódicos, flash informativos, reportes de la televisión, etcétera. Por todos es conocido, pero esto viendo las declaraciones del señor Ministro de Salud, señor Presidente, no son héroes, son víctimas de la más grande

patraña que puede haberse dado en los anales de la medicina. Estos distinguidos ecuatorianos, que han sufrido una insuficiencia renal y han tenido la necesidad de recurrir a la diálisis han sufrido el contagio del VIH/S; pero porque ese contagio, aparte de las normas que implican los exámenes correspondientes, primero MICRO... y después... Aparte de eso, señor Presidente, y de profesionales y enfermeras que tienen que estar entrenados para manejar la diálisis; a parte de todo eso no es lo que se cree. Aquí por ejemplo el señor Ministro dice que son héroes de la patria y que hay que ayudar a estos ecuatorianos; sí hay que ayudarlos, si hay que ayudarlos en los últimos tramos de su vida ocasionados por una mala práctica médica, hay que ayudar a estos ecuatorianos. Pero por qué han caído en esta desgracia señor Presidente? porque hay centros de hemodiálisis, unos perfectamente bien dirigidos y otros que el principal motivo del contagio no es solamente la falta de un examen para SIDA, para Sífilis o Hepatitis, es simplemente por un ahorro miserable dentro de los insumos descartables. Aquí están los insumos, señor Presidente, que van acoplados a las máquinas, mangueras, agujas y el gran filtro que sirve de riñón para purificar la sangre del propio enfermo. La sangre del paciente no pasa a través de la máquina sino de estos descartables y estos descartables en algunos centros de diálisis, señor Presidente, son lavados y vueltos a usar.- Crimen de lesa humanidad, señor Presidente. Estos equipos son descartables, valen ciento treinta mil el set completo y por ahorrar cuatro miserables sucres, los vuelven a lavar, sin poderles esterilizar, señor Presidente. El señor Ministro de Salud tiene que tomar cartas en el asunto, no solamente para dirigir una comunicación al Honorable Congreso Nacional, sino también para tomar medidas drásticas aunque pertenezcan al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Esto no puede volver a ocurrir, señor Presidente. Señores legisladores, esto que les ha pasado a distinguidos ecuatorianos puede pasarnos a cualquiera de nosotros. Ya no se trata de que el infectado con el virus del SIDA sea de tal o cual posición o de tal cual situación. No,

ya es un mal generalizado, de homosexuales, de heterosexuales, etcétera, etcétera. Señor Presidente, yo le solicito a usted de la manera más cordial, se conforme rápidamente la Comisión de Salud, para invitar al señor Ministro a que tome cartas en el asunto, no solamente declararlos héroes nacionales", que me parece un absurdo, son víctimas de la desidia, de la inoperancia y de la ambición de cuatro ciudadanos dentro de la República, que son propietarios de los centros de hemodiálisis. Señores legisladores, no podemos permitir que veinte ciudadanos, ya de por sí ya están destinados a una muerte segura porque sus riñones no funcionan, y agravemos y adelantemos su muerte por una incompetencia, por una deslealtad, por una falta de principio ético. Yo apelo de usted, señor Presidente, que esta Comisión sea formada lo más pronto posible y aprovecho la oportunidad para invitar al señor Ministro para que el Congreso Nacional tome las medidas necesarias. Gracias, señores legisladores, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Aspiro que hasta el día de mañana en la mañana esté conformada la Comisión Legislativa Permanente de la Salud, como el caso lo requiere. Quiero también informar a los señores legisladores que hasta el día de mañana estarán integradas las Comisiones Legislativas Permanentes que contempla la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hasta el día de mañana estarán integradas. Sigo en el orden en que me han solicitado la palabra, tratando de combinar de los diferentes sectores legislativos. Tiene la palabra el diputado Rafael Padrón. Enseguida, Diputado Tello, tenga la seguridad de que va a hablar enseguida.-----

EL H. PADRON MARTINEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores. Quiero en primer lugar consignar un saludo cordial y fraterno a todos ustedes, señores legisladores. Es indudable que el Congreso Nacional constituye la representación genuina de la democracia de los pueblos del Ecuador y, representar a una provincia significa una

gran responsabilidad y un gran honor. La provincia de Cañar, que por vocación permanente ha sido agrícola, pecuaria, industrial y artesanal, se ha visto menoscabada por los diferentes gobiernos, señores legisladores, en ser postergada, abandonada. Las instituciones públicas del Estado, como INERHI, el INDA, que tienen ya una larga vida, no se han hecho presentes en nuestra provincia. El Banco Nacional de Fomento, que decantaba urgentemente la capitalización, la privatización y la modernización de los servicios, únicamente ha reducido el personal hasta el cincuenta por ciento y ha paralizado los créditos. Nuestra provincia ha sido menoscabada en los aspectos de salud, educación, obras públicas, señor Presidente; por eso es que nuestra ciudadanía permanentemente se ha visto abocada a adoptar hechos prácticamente de paros y huelgas, lo cual constituye un menoscabo a los intereses del país y lógicamente a las vecinas provincias. Por esta razón señor Presidente y señores legisladores, en la forma más comedida, solicito desde ya a la Comisión de Presupuesto, que por favor se asigne a la Provincia de Cañar las partidas presupuestarias respectivas para evitar estos problemas sucesivos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor diputado. Tiene la palabra Diputado Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente, señores legisladores. Quiero expresar a nombre del Bloque Parlamentario del MPD, nuestro rechazo a la actitud asumida en los últimos días de la semana pasada por los legisladores de Gobierno, que no permitieron que este Congreso se reúna para trabajar en favor de los intereses de los ecuatorianos. Esta actitud contradice con el mandato que nos entregara el pueblo ecuatoriano, de venir a este espacio de poder cumplir con la obligación de legislar fundamentalmente y luego de fiscalizar las acciones de Gobierno; estos hechos son sintomáticos de lo que en el futuro será este Congreso. Pero debemos manifestar con toda claridad de que aquí existimos diputados que venimos dispuestos a trabajar,

que existimos diputados que no recibimos órdenes del Gobierno, que existimos diputados que venimos a trabajar por la solución de los grandes problemas del pueblo ecuatoriano, en esa línea, el Bloque del MPD, el primero de agosto presentó tres proyectos de ley, que una vez más, exijo, señor Presidente, señores legisladores, se dé el trámite correspondiente; de manera especial la Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos, con la finalidad de que no se continúe con la elevación del precio de los combustibles y que no se elimine el subsidio del gas. Señor Presidente, en esta oportunidad, como Diputado de Pastaza, provincia de la más extensa y rica región de la patria, región que por décadas ha financiado el presupuesto del Estado con la producción petrolera, región rica en biodiversidad, poseemos una riqueza de cuarenta mil millones de dólares por este concepto, región rica en recursos forestales, pero al mismo tiempo, región abandonada de esta patria. Por eso, el día de hoy quiero presentar a este Congreso y al país, el Proyecto de Ley Especial para la Contratación de Personal por parte de las compañías petroleras y afines, empresas madereras, mineras y turísticas que operen en el oriente ecuatoriano, con la finalidad de que los ciudadanos que vivimos en esa región de la patria, accedamos a un puesto de trabajo, fruto de la propia riqueza que genera la amazonía de este país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted, señor legislador. Quiero también aclarar que los diferentes proyectos presentados por los señores legisladores, están en las Comisiones Legislativas y, por lo tanto, en cuanto se reciba de parte de esa Comisión el informe correspondiente serán sometidos al seno del Congreso Nacional. De esa manera, señor Secretario, usted se servirá tener mucho cuidado en que se tramite con agilidad todos los proyectos presentados por los legisladores, con el envío a las diferentes Comisiones. Tiene la palabra el señor diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Señor Presidente. El día de mañana, Fundación Ecuador, un organismo de derecho privado sin fines de lucro, cumple cuatro años de vida institucional. Es bien conocido en el país y en el extranjero el trabajo de Fundación Ecuador, está creando en el país la conciencia que debe tomarse para salir, para ir avanzando en el proyecto que tiene nuestro Ecuador, de buscar las mejores condiciones. Yo creo que Instituciones, organismos de esa naturaleza, merecen ser estimulados y ser apoyados. Por eso, señor Presidente, quiero presentar a consideración del Honorable Congreso Nacional, un proyecto de acuerdo que felicite y que haga público este mensaje que queremos dar desde el Congreso Nacional. Le ruego, señor Presidente, que por Secretaría, se sirva dar lectura a este proyecto de acuerdo de felicitación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor legislador. Se dará lectura en el momento oportuno, una vez que terminen las intervenciones de los legisladores. Con las intervenciones de los legisladores Gilberto Vaca, Miguel LLuco y Angel Torres, se da por terminadas las intervenciones de los legisladores en esta etapa de la sesión. Se cierran las intervenciones. Diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores. le había expresado a usted en privado el motivo de mi intervención en esta tarde y qué pena que tengamos que coincidir en hechos tan dolorosos, pero he visto y he escuchado la magnífica intervención del doctor César Acosta, mi coideario, lo que me releva de hacer mayores comentarios sobre este acontecimiento triste y doloroso que está sucediéndose en la República del Ecuador y que constituye el mayor atentado a los derechos humanos, porque el primer derecho humano es el derecho a la vida y así lo consagra la Constitución Política del Ecuador, en el numeral primer del Artículo veintidós; lo consagran todos los pactos y convenios firmados por el Ecuador y que son válidamente celebrados y vigentes en nuestro país, como la Declaración

Universal de los Derechos Humanos. Pero sin embargo, señor Presidente, en el Congreso Nacional hasta esta tarde no se había dicho absolutamente nada sobre este tema, mientras más de una veintena de ecuatorianos han sido condenados a muerte por la negligencia culposa de médicos del Seguro Social Ecuatoriano; recién el día de hoy en el Congreso Nacional se ha denunciado enérgicamente este hecho y el día de mañana, así lo ha confirmado usted, le tomamos la palabra, el día de mañana deberá estar conformada la Comisión no solamente la Comisión de Salud, sino la Comisión de Derechos Humanos, para que en forma inmediata se haga cargo de este problema. Yo sé que no habrá indemnización en el mundo que pueda devolver la vida a estos ecuatorianos y devolver los padres a sus hijos y los hijos a sus padres, porque fatídicamente deberán morir, pero debe sentarse un precedente en este país, ya no es el primer caso, ya han muerto muchos ecuatorianos por la mala práctica médica y, lamentablemente lo que sucede, señor Presidente y señores legisladores, lo que sucede es que más son los organismos y las instituciones que contribuyen a encurir este tipo de delitos que los que salen a defender. Ahora también queremos a la Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos, ahora también queremos a todos los organismos de derechos humanos que salgan al frente porque está atentándose contra el principal derecho humano, que es la vida y que ha sido lacerada por la irresponsabilidad y como digo por la negligencia culposa de unos cuantos médicos del Seguro Social Ecuatoriano. Eso en primer término, señor Presidente; en segundo lugar, y tan importante como el derecho a la vida, es el derecho a la honra, el derecho al honor, que también está siendo quebrantado en este país, y no en este país, en este Congreso Nacional, señor Presidente; pero como somos legisladores, podemos hacer y decir lo que nos venga en gana, porque tenemos inmunidad parlamentaria, por eso el Partido Social Cristiano siempre había dicho despojémonos de la inmunidad parlamentaria, para ser responsables de lo que decimos, para ser sujetos de sanción penal. En la semana pasada se ha irrogado injurias calumniosas graves, que para otro ciudadano, para

el común denominador de los mortales en el país, es sancionado con pena privativa de la libertad, pero como ha sido proferido por un legislador, aquí no pasa nada, se ha ofendido a la dignidad de dos ex-presidentes del Congreso Nacional, pero aquí como hay inmunidad, no pasa nada, señor Presidente; que ojalá ésta no sea norma de conducta en el Parlamento ecuatoriano y usted es el llamado, señor Presidente, y confío en que su dirección va a ser que se enmienden estos procedimientos. Me alegro de que haya venido y que con su venia por fin podamos instalarnos en sesión del Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Señor diputado Miguel Llucó.-----

EL H. LLUCO TIGZE: Señor Presidente, señores legisladores. en los últimos días a nivel de los medios de comunicación, han conocido todos los ecuatorianos, una vez más el cuestionamiento y la preocupación de la actitud de algunos señores diputados en que no hicieron posible a que se pueda trabajar y con el trabajo que tiene que hacer el Congreso Nacional, cumplir el sagrado mandato de quienes confiaron el diecinueve de mayo, para venir a este recinto. Por otro lado también, señor Presidente, señores legisladores, debemos tomar en cuenta los intereses de sectores organizados, como en esta tarde se han hecho presente aquí los compañeros del Seguro Social Campesino, que vienen reclamando de las autoridades pertinentes y en esta vez de este Congreso, a que se conozca, se trate, se tramite una reforma para que esta institución pueda seguir adelante cumpliendo los objetivos fundamentales de este sector importante de los ecuatorianos. En esta tarde también hemos escuchado la intervención de compañeros legisladores sobre la negligencia y la irresponsabilidad de profesionales, donde conocemos que dos decenas de ciudadanos valiosos están condenados a la muerte. Esto tiene que ser una preocupación urgente y responsable de los legisladores, tenemos que ubicar con mucha precisión para poder diferenciar, quiénes han sido los culpables, cuáles son

los profesionales culpables, para que se pueda sancionar con todo el rigor de la ley y que esto no será suficiente, porque la vida de las familias, no sólo de los que están condenados a morir, sino de las familias que quedan en la orfandad; hay que ubicar con precisión señor Presidente, señores legisladores, la clínica privada que el Seguro Social ha contratado y tanto que se viene hablando que la privacidad es la solución para los problemas de este país, que se tome muy en cuenta porque se puede, no es de ahora, se puede seguir con la campaña, con la campaña de desprestigiar las empresas públicas, el servicio público, para tratar de cumplir objetivos que son oscuros de que los bienes de los ecuatorianos que tiene que estar al servicio de los doce millones de ecuatorianos, pasen a manos privadas. Señor Presidente, por último quiero señalar, que es obligación de los señores legisladores y señor Presidente, a través suyo que se pueda hacer llegar al señor Presidente de la República, la sugerencia a tiempo, de las personas de las ternas que tienen constitucionalmente, que el señor Presidente de la República enviarnos acá a este Congreso para que sean nominados. Todos estamos de acuerdo o estábamos de acuerdo en la campaña de luchar para que se acabe la corrupción y qué más, en este momento, la corrupción se tiene que acabar habiendo una actitud responsable y teniendo una independencia de las instancias de control, señor Presidente. Por lo tanto a través suyo, pido, señor Presidente, que se le haga la sugerencia al señor Presidente de la República, para que tome en cuenta este elemento que es importante, señor Presidente, no solamente para el señor Presidente de la República, sino para las instituciones públicas, esto es el pedido que le hago a usted, señor Presidente, y también aquí a los señores legisladores, cuando tratemos de nominar a los señores para estas instancias, lo hagamos responsablemente y tratemos de superar los llamados acuerdos políticos que eso no va a aportar a la solución de los problemas, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador.
Diputado Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Señor Presidente, honorables legisladores. Si bien es cierto y todos aceptamos el hecho y la verdad que desde el punto de vista constitucional y legal a los diputados nos corresponde esencialmente legislar y fiscalizar, pero también es cierto que nuestras provincias relegadas que requieren de la atención del Estado ecuatoriano, que involucra a todas sus instituciones y en el caso particular de la Amazonía ecuatoriana, señor Presidente, en mil novecientos noventa y cinco, resolvió que la ciudad de Zamora, capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, sea la sede de los cuartos juegos deportivos amazónicos, que tendrán realización en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y siendo que nuestra ciudad y provincia no cuenta, señores legisladores, con la infraestructura deportiva necesaria, solicito a usted, señor Presidente, e invoco a los honorables legisladores y pido respetuosamente su apoyo, para que el Congreso Nacional apruebe un acuerdo que a través de Secretaría le pido, señor Presidente, se dé lectura y se someta a consideración invitando a los señores diputados de toda la República, apoyando a la Amazonía ecuatoriana, para el desarrollo de los cuartos juegos deportivos regionales, que dicho sea de paso, el Oriente también ha aportado con deportistas y el Ecuador se ha vestido de gloria, como es el caso también de un excelente deportista cuencano, el señor Jefferson Pérez. Es importante que el Estado ecuatoriano y las instituciones contribuyan por cierto a fomentar el deporte, a fomentar la cultura, en este caso invito a todos los legisladores e invoco el apoyo para aprobar este acuerdo que le pido, señor Presidente, tenga a bien someterlo a consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entréguelo en Secretaría, señor diputado. Con las intervenciones finales de los diputados Gustavo Terán y Hugo Gavilánez, entramos al orden del día; quiero señores legisladores manifestarles, que por no haber

existido sesión el día viernes, se ha permitido que haya intervenciones ajenas al orden del día, porque los viernes vamos a dedicar a peticiones y presentación de proyectos de legisladores; pero con mucho gusto hemos receptado algunas intervenciones. Les encarezco lo más breve posible para entrar de inmediato al orden del día. Diputado Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, señores legisladores. Cumpliendo el mandato y asumiendo de la manera totalmente seria esta responsabilidad que nos encargara el pueblo ecuatoriano, el bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, desde el primero de agosto iniciamos presentando tres proyectos de ley. Esta es una insinuación que por tercera ocasión me permito solicitar a usted, señor Presidente, y a los compañeros legisladores, en torno fundamentalmente al proyecto de ley reformativo a la Ley de Hidrocarburos, que en su primera parte se tipifica la eliminación del alza sistemática de los precios de los combustibles, que golpean duramente la economía popular; pero sustancialmente es importante que los señores legisladores le pongamos un poco más de atención a las resoluciones tomadas por el Gabinete del Gobierno del abogado Abdalá Bucaram, que la semana próxima pasada ya tomó una decisión de eliminar el subsidio al gas, que en este momento significa el cilindro de gas doméstico, que hoy cuesta dos mil novecientos, representa el siete por ciento de los ingresos mensuales de las familias más pobres y con la intencionalidad y en encargo que le diera el Gabinete al Frente Económico para elevar el cilindro del gas a dieciséis mil sucres o más, significaría el veintiuno por ciento de sus ingresos. Lo que sí debe a nosotros preocuparnos que es un deber primordial de todos los señores legisladores, asumiendo esta responsabilidad como tales, logremos que se canalice este proyecto de ley, para que se conozca y se entre al debate y sea una resolución acorde a las aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores, yo quiero apelar a la benevolencia de ustedes con el propósito que a través de

Secretaría tome la agilidad oportuna y se conozca aquí a través de los señores legisladores, naturalmente luego de la comisión pertinente, porque no vaya a ser, no vaya a lo mejor adelantarse el estallido social y la expectativa que en este momento está creada en todo el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente y señores legisladores, reiteramos esta apelación para que este proyecto de ley se canalice y baje al conocimiento de la Cámara. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Con la intervención del diputado Hugo Gavilánez, se da por terminada esta parte de la sesión y entramos al orden del día. Diputado Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Señor Presidente, honorables legisladores.- Haciendo uso de mi legítimo derecho como diputado del Partido Roldosista Ecuatoriano y ante la inquietud de muchos honorables legisladores, que antes del diez de agosto ya estaban desesperados por liderar la oposición política al Gobierno que todavía ni siquiera se sentaba en el sillón presidencial, esa desesperación que tienen ciertos sectores políticos y que ya tuvieron la oportunidad de gobernar este país, este grupo económico oligárquico de este país, este pequeño grupo minúsculo por qué no lo solucionaron los problemas graves que ha tenido que soportar este país, que han tenido que soportar las organizaciones populares, las organizaciones sindicales; acaso no nos recordamos, señor Presidente y señores legisladores, los reiterados paquetes de medidas económicas que hemos tenido que soportar y que cuando no hemos tenido oídos de los gobiernos de turno y especialmente de la derecha ecuatoriana, hemos tenido que salir a las calles, cuando reitero habido que enfrentar estas medidas económicas, estos paquetazos, hemos tenido, reitero, recurrir a las calles, porque no había un objetivo central, como ahora existe un objetivo central del compañero Abdalá Bucaram, del Gobierno del Partido Roldosista Ecuatoriano. El objetivo es claro, si se llega a eliminar el subsidio

al gas, es para dar vivienda popular a los que no tienen techo compañeros, a los lustrabotas, a los carameleros, compañeros, ese es el objetivo. Yo sí quiero recordarles de lo que hemos tenido que pasar por más de ciento sesenta años, estrangulando la economía de los sectores más pobres de este país, pero ahora sí va a verse reivindicados estos sectores con un gobierno auténticamente popular que se representa Abdalá Bucaram y el Partido Roldosista Ecuatoriano. Aquí se ha mencionado ciertas debilidades que tienen algunas instituciones y fundamentalmente el Seguro Social, me sumo a esta crítica sana y constructiva porque aquí debe caracterizar a este Congreso Nacional, una crítica que sirva para enmendar errores y debe hacerse una investigación, señor Presidente y señores legisladores, de que aquí se nombre una comisión del Congreso nacional, para que se investigue cuáles han sido los sucesos, qué es lo que ha ocurrido en el Seguro Social, en cuanto se refiere a los compañeros que este momento se debaten ya entre la vida y la muerte. En cuanto que tiene que ver al trabajo legislativo, yo creo que hay la necesidad en estos momentos en que se debate en una crisis social, económica y política que ha tenido que enfrentar el país; una crisis energética, una crisis de gobernabilidad, una crisis en definitiva moral, frente a esto el gran electorado ecuatoriano a gritos pide que este Congreso nacional en determinados puntos al menos exista una concertación. El pueblo ha votado por el Partido Roldosista Ecuatoriano, yo creo que haciendo uso de este legítimo derecho, el señor Presidente de la República va a presentar o está presentado una terna para que este Congreso Nacional, de entre esa terna elija al que debe velar por los recursos del Estado, por nuestros recursos compañeros Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Se dan por terminadas las intervenciones, señores legisladores. Señor Secretario informe si hay algún pedido sobre el cambio del orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo ningún pedido. Creo que hay presentación de dos acuerdos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el orden del día, señores legisladores. Vamos a dar lectura a los dos acuerdos para entrar al primer punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El primero, señor Presidente. El acuerdo propuesto por el diputado Fernando Rodríguez, cuyo texto dice así: "El Congreso Nacional, en uso de sus facultades constitucionales. Considerando: Que la Fundación Ecuador, entidad de derecho privado, sin fines de lucro, cumple el día veintiuno de agosto el cuarto aniversario de servicio a la comunidad ecuatoriana; Que a lo largo de cuatritrenio y fiel a su doctrina ha contribuido a la toma de conciencia nacional y colaborado en la creación de las condiciones para el desarrollo social y económico sostenido y sustentado, en un marco de respeto a las libertades individuales a través de la investigación de alternativas de solución a la problemática nacional, el diálogo político y la promoción de los mismos; Que Fundación Ecuador, ha prestado un invaluable apoyo al honorable Congreso Nacional en el ámbito de la asesoría y diversos niveles: Acuerda: Expresar a Fundación Ecuador en la persona de su Presidente, ingeniero Rodrigo Andrade Rodríguez, el reconocimiento del Parlamento ecuatoriano a la brillante labor desarrollada en sus cuatro años de vida institucional". Hasta allí el texto del acuerdo solicitado por el diputado Rodríguez señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación señor Secretario.- Señores legisladores, vamos a tomar votación sobre este acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor del texto del acuerdo propuesto por el diputado Rodríguez, que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y tres legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente acuerdo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. El propuesto por el diputado Angel Torres, cuyo texto dice así: "Congreso Nacional.- Considerando: Que la asamblea general del deporte Amazónico en el mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, declaró a la ciudad de Zamora, capital de la provincia de Zamora Chinchipe como Sede los Cuartos Juegos Deportivos Amazónicos que se realizarán en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete; Que la provincia de Zamora Chinchipe actualmente no cuenta con la necesaria infraestructura deportiva para que la juventud disponga de espacios físicos donde practicar los deportes, Acuerda.- Primero. Encarecer al Gobierno Nacional la dotación de infraestructura deportiva necesaria para la provincia de Zamora Chinchipe, sede de los Cuartos Juegos Deportivos Amazónicos, destinando los siguientes asignaciones que deberán ser incluidas en el Presupuesto General del Estado. Dos. a) Estadio federativo con capacidad para quince mil personas, con disco atlético para las disciplinas de fútbol y atletismo, cinco mil millones de sucres, a cargo del Municipio de Zamora; b) Terminación del Coliseo cubierto de la Unidad Educativa Luis Felipe Borja del Alcázar, para la disciplina del baloncesto, seiscientos millones de sucres, que construirá el Municipio de Zamora; c) Cubierta de la cancha de uso múltiple del Colegio Amazonas, para las disciplinas de tenis de mesa, ajedrez y artelofilia, doscientos millones, unidad ejecutora, Municipio de Zamora; d) Cubierta de la cancha de uso múltiple del Colegio Técnico Doce de Febrero, para la disciplina de Tae Kwon do, trescientos millones de sucres, unidad ejecutora, Municipio de Zamora; e) Minicoliseo de la ciudad de Zamora, para la disciplina

de box en la ciudadela de Yaguasongo, cuatrocientos millones, unidad ejecutora, Municipio de Zamora; f) Minicoliseo de la ciudad de Yantzatza, para la disciplina de lucha olímpica, cuatrocientos millones, unidad ejecutora, Municipio de Yantzatza; g) Minicoliseo de la ciudad de Yacuambi, para la disciplina de voley, cuatrocientos millones, Municipio de Yacuambi; h) Piscina semiolímpica para natación, cuatrocientos millones, unidad ejecutora, Municipio de Zamora; i) Gimnasio de Bombuscaro, ciento cincuenta millones, unidad ejecutora, Municipio de Zamora". Hasta ahí el acuerdo propuesto por el diputado Angel Torres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que es una exhortación nada más, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es, un acuerdo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, pero el texto, se exhorta o no?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; es una forma, está encareciendo al Gobierno y demandando asignaciones presupuestarias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí; si me permite el cambio nada más. En vez de encareciendo, exhortando, para proceder a votar, exhortar. Sí diputado Cuesta, está en consideración.-----

EL H. CUESTA CAPUTTI: Con todo cariño y con todo respeto para la provincia de Zamora señor Presidente, usted conoce porque ya ha sucedido anteriormente aquí en el Congreso, no se tramita ese tipo de acuerdos aquí en el Congreso Nacional, acuerdos con cantidades de dinero, exhortando, pidiendo, rogando, mendigando, no importa cuál sea el término, ese tipo de acuerdos, señor Presidente, no se tratan en el Congreso. Yo no tengo ningún problema en votar por un acuerdo que diga que exhorta al Gobierno para que ayude a la provincia de Zamora, pero ayudar con puntos

precisos de tal cantidad de dinero para tal cosa, tal cantidad de dinero para el coliseo, tal cantidad de dinero para el colegio, no, no es correcto que el Congreso Nacional emita ese tipo de acuerdos. Yo le ruego que sea una cuerdo general, en lugar de ser un acuerdo preciso punto por punto para, yo por lo menos proceder a votar de esa forma, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo quisiera insinuarle, señor diputado, creo que es presentado por el diputado Angel Torres, acoger el diputado el pedido del diputado Cuesta, realmente en la práctica parlamentaria así sucede, y hacer un acuerdo de carácter general de pedido de ayuda de exhortar ayuda a la provincia correspondiente. De esta manera si él me permite someteríamos a votación, que en Secretaría haría el cambio de redacción. Dónde está el diputado? No hay ningún inconveniente. Me aceptaría el pedido, señor diputado? Muy bien. Gracias, señor diputado. Tome votación con el concepto que se acaba de manifestar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo propuesto por el diputado Torres, con la sugerencia del diputado Cuesta, para que se haga las modificaciones generales al acuerdo, favor levantar el brazo. Sesenta y uno, de sesenta y cuatro legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señor Secretario informe que hay un diputado que tiene que posesionarse?-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; acaba de llegar la licencia del diputado Andrés Romo, señor Presidente, para el día jueves. En virtud de que el jueves no hubo sesión, sería para esta sesión. En este rato hace quince minutos el diputado alterno del Diputado Romo, nos hizo entrega de esa licencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le encarezco al diputado alterno, que pase frente a la mesa de Secretaría, para tomarle el

juramento correspondiente. Vamos a proceder a tomar el juramento al diputado Marco Quelal señores legisladores, les ruego ponerse de pie. Señor diputado Marco Quelal, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido como diputado de la República.-----

EL H. QUELAL PABON: Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace que la Patria le premie, caso contrario, que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Exito señor diputado. primer punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del primer debate de la Ley de Medio Ambiente. Artículo sesenta y nueve.- En el caso de la construcción de obras públicas o privadas de gran embergadura, si la auditoría general del Estado llegare a comprobar que no se han efectuado los estudios de impacto o que se causaría un grave daño a las personas o al medio ambiente, podrá de oficio previo el visto bueno del Consejo Nacional de Gestión Ambiental, suspender temporalmente la ejecución de esas actividades, trabajos o proyectos aunque hubieren obtenido autorización previa hasta que el Consejo Nacional de Gestión Ambiental tome una decisión definitiva". Hasta ahí el Artículo sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración este artículo, señores diputados. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta. Capítulo Sexto. De la Tutela de los Derechos Ambientales.- Capítulo Primero. Principios Generales.- Artículo setenta. Para tutelar la preservación de la naturaleza y los derechos ambientales de los ciudadanos, cualquier persona natural o jurídica

podrá interponer acciones en las jurisdicciones civil, penal o administrativa por infracciones a las normas de protección del medio ambiente, aunque no han sido directamente abulderados sus propios derechos. Se considera que dichas infracciones afectan los derechos e intereses directos de los habitantes de la República individual o colectivamente considerados. Cualquier persona podrá también presentarse como acusador particular en los juicios penales que se sigan por los delitos tipificados en el Artículo veintiséis de la Ley para la prevención y control de la contaminación ambiental y en los contenidos en el capítulo correspondiente de esta ley". Hasta ahí el Artículo setenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo Segundo. De los Delitos Ambientales.- Artículo setenta y uno. Los delitos tipificados como ambientales son de orden público y serán encausados de oficio o a petición de parte por la justicia ordinaria con sujeción a las normas de procedimiento penal en ejercicio de la acción penal por daños al medio ambiente no excluye la facultad de presentar la acción civil para el resarcimiento de daños y perjuicios". Hasta ahí el Artículo setenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y dos. Toda acción u omisión grave que lesione, destruya o deteriore el aire, el agua o el suelo, constituye delito contra el medio ambiente, para el cual se aplicarán las sanciones que se establezcan en la presente ley y las demás relacionadas con la materia". Hasta ahí el Artículo setenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin

debate. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y tres. Las acciones por las cuales se infrinjan las normas de protección del medio ambiente de los recursos naturales o por incumplimiento a los planes de mitigación y ambientales debidamente aprobados y que no constituyan delito en los términos de la presente ley, podrán ser sancionadas administrativamente con multas de cincuenta a cinco mil salarios mínimos vitales, dependiendo del tipo de infracción y la peligrosidad del daño causado, para el juzgamiento de infracciones ambientales que no constituyan delitos y siempre que las leyes en que se sustentan no contemplaren un trámite especial, los funcionarios competentes aplicarán el procedimiento previsto en los artículos doscientos trece al doscientos treinta del Código de la Salud". Hasta ahí el Artículo setenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y cuatro: Sección Primera.- De las Reformas al Código Penal. Artículo setenta y cuatro.- En el Libro segundo del Código Penal, De los Delitos en Particular, agréguese como Título Décimo el siguiente: De los Derechos contra el Medio Ambiente. Artículo innumerado. Los que provocaren o realizaren directa o indirectamente actos que pongan en peligro grave el mantenimiento de las condiciones propias de los ecosistemas, de los parques nacionales, áreas protegidas, de la flora y fauna silvestres serán sancionados con prisión de uno o tres años, según la gravedad del hecho. Artículo innumerado. Quienes viertan o arrojen sustancias químicas o bioquímicas o desechos de cualquier naturaleza en los cauces de aguas, riberas, acuíferos, cuencas hidrográficas, lagos, lagunas, el mar, estanques y aguas subterráneas, de modo tal que causen contaminación que rebase los límites establecidos en el respectivo reglamento, serán sancionados con pena privativa de la libertad de uno a tres años.

Artículo innumerado.- Quien intencionalmente arroja o emita hacia la atmósfera gases u otras sustancias peligrosas capaces de contaminar el aire rebasando los límites establecidos en el respectivo reglamento, será sancionado con pena privativa de la libertad de uno a tres años.

Artículo innumerado.- Quien a sabiendas de su potencial peligro deposite o vierta desechos líquidos, sólidos o gaseosos en el suelo o subsuelo, afectando la vida humana o produciendo contaminación por encima de los límites permisibles que establecen las normas legales, será sancionado con pena de privación de libertad de uno a tres años. La misma pena se aplicará a quien comercialice sin autorización desechos líquidos, sólidos o gaseosos, que se consideren peligrosos en las respectivas normas reglamentarias. En este último caso los desechos serán decomisados y el imputado pagará el costo de su destrucción o disposición.

Artículo innumerado.- Quien autorice, permita, coopera o coadyuve en contra de la Constitución y las leyes a la introducción, depósito, comercialización, tráfico o transporte en territorio nacional de desechos tóxicos peligrosos, sustancias radioactivas y otras similares, que por sus características constituyan un peligro para la salud de la población o el medio ambiente, será sancionado con la pena de privación de libertad de cinco a diez años. La misma pena se aplicará a quien intencionalmente introduzca en el territorio nacional tecnología contaminante no aceptada en el país de origen. En los casos señalados en este artículo los desechos, sustancias o tecnologías serán decomisados y el imputado pagará el costo de su destrucción o disposición.

Artículo innumerado.- Quien autorice, permita, coopere o coadyuve en contra de la Constitución y las leyes a la introducción, depósito, comercialización, tráfico, transporte o fabricación en el territorio nacional de armas químicas o nucleares, será sancionado con la pena de privación de libertad de diez a dieciséis años. Las armas serán decomisadas y el imputado pagará el costo de su destrucción o disposición.

Artículo innumerado.- Quien por sus acciones u omisiones en el manejo de ecosistemas ocasione la pérdida

evidente de biodiversidad o la extinción de una o más especies de flora o fauna, será sancionado con privación de la libertad de dos a cuatro años y una multa equivalente a dos mil salarios mínimos vitales. Las multas se depositarán en una cuenta especial y se destinarán a acciones para la protección de la biodiversidad que serán ejecutadas por la entidad pública que administra el Sistema Nacional de Areas Protegidas". Hasta ahí el Artículo setenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente. Solo una observación en cuanto a esta última parte. Se habla de que las multas se depositarán en una cuenta especial. En esta ley mismo en el Artículo cuarenta y tres, si no me equivoco creamos un fondo ambiental nacional, estas multas debieran incluirse en este fondo ambiental, para que sirvan para financiar esta ley y debiera colocarse aquí, ya que se habla del sistema nacional de áreas protegidas, que este tipo de multas dentro de este fondo ambiental nacional debieran estar dirigidas sobre todo a la rehabilitación de estas áreas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Estuardo Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, señores legisladores. Me permito retroceder un artículo, el setenta y cuatro, señor Presidente, al no estar de acuerdo con el texto referente a las Sanciones Administrativas. La Comisión deberá recoger situaciones específicas, para que sustente la ley desde los contratos actuales de la actividad hidrocarburífera, especialmente donde existen pólizas o garantías que debe ser parte de las sanciones, para que éstas, inmediatamente, lleguen a efectivizarse y corregir las situaciones de transgresión en cuanto a la ley que

se está tratando en este momento, señor Presidente, para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Miguel López.-----

EL H. LOPEZ MORENO: Sí; señor Presidente. En el Artículo setenta y cuatro, en el Artículo innumerado, el último que se dio lectura que dice: "Quien por sus acciones u omisiones en el manejo de ecosistemas ocasione la pérdida evidente de biodiversidad o la extinción de una o más especies de flora o fauna...", debería decir o debería suprimirse "la pérdida evidente", debería decir "la pérdida". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado. Les rogamos que aplasten el timbre correspondiente. Diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Señor Presidente. Yo creo que este artículo, que en realidad contiene a una serie de artículos innumerados, es uno de los que dentro del proyecto de ley son los más importantes y establecen un precedente, el establecimiento de delitos sobre la categoría de una tipificación de delito para el caso de afectaciones graves al sistema y a los ecosistemas, en general al medio ambiente. Pero como el tipo de sanciones que se están proponiendo aquí incluyen sanciones de privación de la libertad, me parece que tanto la tipificación específica de la conducta que debe ser penada como la sanción, de acuerdo con un esquema, degradación de las penas, debe ser mejor analizada. Yo estoy de acuerdo en que debe protegerse el medio ambiente, estoy de acuerdo en que debe trabajarse en la tipificación de los delitos, pero no estoy de acuerdo con que se establezcan sanciones de privación de la libertad sin que estén adecuadamente estudiadas; yo cito, simplemente, uno de los casos que están aquí, y dice específicamente, y con su venia leo: "Quien intencionalmente arroje o emita hacia la atmósfera gases

u otras sustancias peligrosas capaces de contaminar el aire rebasando los límites del reglamento, serán sancionados con pena privativa de la libertad de uno a tres años". Si es que usted quisiera aplicar inmediatamente el texto establecido de esta manera en el proyecto de ley que está en conocimiento del Congreso, simple y llanamente, debería mandar probablemente a todos los conductores de vehículos en todo el país a la cárcel, a penas a que sean sometidos a pena privativas de la libertad de uno a tres años, porque la emisión de gases tóxicos que provienen de los escapes de los vehículos automotores en todas las ciudades y en todos los caminos del país son una emisión de la que está establecida acá y causan evidentemente un daño al ambiente, a la atmósfera y a las personas. Debe especificarse claramente cuál es el bien jurídico protegido, cuál es la conducta penada y de qué manera la sanción corresponde a la magnitud de la ofensa, para que no por la vía de incorporar una protección, con la cual estoy de acuerdo, se constituya un precedente, estemos lesionando la libertad de las personas que todos aquí estamos obligados a proteger por la Constitución. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señorita diputada. Diputado Franklin Moreno y luego el diputado Alfredo Serrano.-----

ELH. MORENO QUEZADA: Señor Presidente. En esta Sección Primera, ya que se trata de reformas al Código Penal, si bien es cierto que los artículos que se han dado lectura, se establecen penas privativas de libertad, si estas penas varían, la Comisión debe establecer qué clases de penas son, porque hay penas privativas de libertad que están denominadas como penas de prisión y otras con pena de reclusión. Igualmente en el Artículo setenta y cuatro se está estableciendo un grado de responsabilidad diferente al que consta en el Código Penal, porque el Código Penal sanciona en diferente proporción la responsabilidad frente al delito, como autor, cómplice o encubridor, pero aquí en esta reforma, en esta ley, se le está dando el tratamiento la proporción de sanción al cómplice y al

encubridor de la misma manera, lo cual constituiría una situación que está en pugna con el Código Penal y como este artículo reforma, agrega un capítulo más a los delitos, en particular, la Comisión respectiva debe pronunciarse al respecto. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Una de las cosas positivas que trae esta ley que por primera vez vamos a contemplar la legislación ecuatoriana, es el establecimiento de delitos en el campo de medio ambiente, eso sin duda alguna trae consigo el poder ejercer un control a sabiendas de que hay penas por un daño ocasionado; sin embargo de aquello yo me quisiera sumar en parte a las observaciones hechas por la diputada Vela, porque en esta ley no podemos dar la facultad para que vía reglamento se quiera calificar que sustancias o que acciones son de tipo contaminante y que acciones son de tipo no contaminante. Ya lo decía la diputada Vela, la emisión de gases de los vehículos, es gas contaminante, la emisión de gases de casi todas las fábricas, es gas contaminante; no podemos estar metiendo a la cárcel a todas las personas o a todos los gerentes de fábricas por quemar combustible, por quemar gas, etcétera. también quiero sugerir a la Comisión para que en artículo en esta sección se implante también como pena aquella de restaurar el daño ocasionado al medio ambiente, en los casos que sea factible por un lado; y, también el de indemnizar a terceros por el daño ocasionado al medio ambiente. Son mis observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y cinco.- Cuando se trate de autores intelectuales se aplicará el máximo de la pena fijada para el delito. En el caso de cómplices o encubridores se aplicará el máximo de la pena fijada

para el respectivo delito; si intervinieren en su comisión funcionarios públicos, estos serán destituidos de sus cargos, sin derecho de indemnización alguna y con prohibición de volver ocupar un cargo público". Hasta ahí el Artículo setenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. En días anteriores yo expresé mi preocupación por esta ley, en el sentido de que el exagerado nivel de control y de ecologicismo puede llevar a paralizar el país. Imaginemos, señor Presidente, que este artículo es aprobado; mañana dejan de funcionar no sólo los vehículos de transporte, dejan de funcionar aviones, barcos, tractores, bombas a motor para extraer aguas para regar las arroceras en el litoral, o sea se paraliza el país, regresamos al taparrabo y al hacha de piedra. Señor Presidente, hay que tener cuidado cuando se legisla, podemos paralizar el país, y por eso la Comisión tiene obligación de revisar esta amplia ley y convertir en una ley, y convertir en una ley que realmente regule el manejo del medio ambiente, pero de marcos conceptuales que permitan el desarrollo del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor legislador. Sin más intervenciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y seis. las acciones penales previstas en esta sección son delitos de acción pública y prescribirán en el doble del tiempo establecidos por otros delitos sancionados con penas similares". Hasta ahí el Artículo setenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y siete. Al final del Artículo ochenta y uno de la Ley Forestal y de conservación de áreas naturales y vida silvestre agréguese los siguientes incisos: Si la tala, quema o acción destructiva se efectúa en lugares de vegetación escasa o de ecosistema altamente lesionables, tales como manglares u otros determinados en la ley o reglamentos respectivos, o si ésta altera el régimen climático, provoca erosión o prevención a desastres, se sancionará con pena de privación de la libertad de dos a cuatro años y una multa equivalente al cien por ciento del valor de la restauración del área talada o destruida. Si la tala se produce en áreas protegidas o en zonas de reserva, la pena privativa de la libertad y la pecuniaria se agravarán en un tercio". Hasta ahí el Artículo setenta y siete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente. Uno de los problemas más graves que tenemos en el país, es no sólo la tala de manglares, sino la destrucción de los bosques naturales. Nosotros tenemos un grave privilegio, somos el segundo país en América Latina en el nivel, en el porcentaje de destrucción anual, al ritmo actual alrededor de veinticinco o treinta años no tendríamos una hectárea de bosque natural. Por ello en este artículo planteo que explícitamente se incluya, cuando se dice ecosistemas altamente lesionables, tales como manglares se añada: "bosques naturales". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Sin más debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y ocho. Sustitúyase el artículo ochenta y tres por el siguiente: Artículo innumerado. El que incite, promueva, capture o comercialice el producto de la cacería, tenencia, acopio, transporte de especies de flora o fauna silvestres, o de sus derivados,

sin autorización o que estén declaradas en veda, será condenado o pena de privación de libertad de dos a seis años, debiendo democisar las especies o sus derivados. Las especies serán devueltas a su hábitat natural si fuera aconsejable. Además pagará una multa equivalente a veinte salarios mínimos por cada espécimen animal o vegetal". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Dice: Artículo setenta y ocho. Sustitúyase el Artículo ochenta y tres por el siguiente. Entonces debe decir "artículo ochenta y tres", porque es el reemplazado. Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Esta bien, señor legislador, será pasada su observación a la Comisión. Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente. En relación al artículo anterior, una sugerencia para que en lo que tiene que ver con la pena de privación de libertad y la imposición de dos a cuatro años, se ponga de dos a seis años, para que esté en concordancia con el Artículo setenta y ocho; y, porque además este tema merece aumentar la pena de dos años más, en virtud de que nosotros quizás dentro del área que significa o representa la protección para la tala de manglares, que se ha hecho en forma indiscriminada, cuando se van a construir las camaroneras no se respetan los manglares, sino que en la desesperación, a la ambición económica personal puede mucho más que la preservación propia y natural. Por lo tanto, yo creo más bien debe agregarse los dos años adicionales. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Señor Presidente. Yo creo que debe suprimirse las dos palabras "sin autorización", porque se entiende que alguien va autorizar que se incite, se promueve o se capture, lo cual resulta contradictorio, señor Presidente. Debería eliminarse aquello que dice, "sin autorización".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: No se encuentra en esta ley un sitio en que se haga referencia a la manipulación genética, porque la introducción de especies modificadas, el cambio de los códigos genéticos modifica notablemente el ambiente. Yo sugeriría a la Comisión, que incluya en algún sitio las limitaciones, restricciones y alcances de la manipulación genética. La manipulación genética es en la medicina un problema muy serio, porque una serie de experimentos y clonaciones están atentando contra la ética. De manera que es necesario que en algún sitio de ésta ley conste una serie de opiniones sobre la manipulación genética.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Sin más debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y nueve. Añádase a continuación del Artículo ochenta y nueve, los siguientes artículos. Artículo innumerado. Quién sin autorización cace, pesque o capture especies animales, utilizando medios proscritos como explosivos, sustancias venenosas y otras prohibidas por normas especiales, será sancionado con la privación de libertad de uno a tres años y multa equivalente al ciento por ciento del valor de las especies animales cazadas, pescadas, o capturadas. Se exceptúa de esta norma el uso de sistema tradicionales para la pesca de subsistencia por parte de etnias y comunidades indígenas. Si esa caza, pesca o captura se efectúa en áreas protegidas o zonas de reserva o en períodos de veda, la pena privativa de libertad y la pecuniaria se agravarán en un tercio.

En todos los casos animales pescados, capturados o cazados serán decomisados". Hasta aquí el texto del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Hermel Campana.-----

EL H. CAMPANA BAUX: Señor Presidente. Lo que pasa es que funcionó el micrófono. Yo quería referirme al artículo anterior, no sé si usted me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede hacerlo como no, señor legislador.-----

EL H. CAMPANA BAUX: En el artículo éste que se habla de la tala indiscriminada de manglares y árboles y bosques; yo creo que los principales perjudicados al poner una pena de dos o cuatro años, van a ser especialmente las comunidades campesinas, porque hoy sabemos con el alza que va a tener el gas, prácticamente las comunidades no van a poder pagarse el costo del gas y van a tener que usar nuevamente, venir a un sistema tradicional como es la quema de leña y por lo tanto la tala de árboles. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Señorita diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Deberíamos en este artículo pedir a la Comisión una nueva redacción, porque en ningún caso es posible, es permisible que alguien cace, pesque o capture especies animales con fines proscritos, es una contradicción a la primera parte con el siguiente. En realidad nunca puede darse ese supuesto, porque jamás podrá haber una autorización para que se utilicen medios que están proscritos. Entonces debería hacerse una redacción que realmente sea corta y con el espíritu del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señorita legisladora.

Diputado Héctor Villamil.-----
EL H. VILLAMIL GUALINGA: Señor Presidente. Este artículo realmente, yo quisiera hacer una aclaración. Es verdad que tiene que ser sancionado a la persona que usa sustancias venenosas, pero las comunidades indígenas, por tradición utilizan sustancias tradicionales de caza y pesca que realmente ha sido forma de vida, su sobrevivencia. En este sentido yo quisiera hacer la siguiente aclaración, para agregar un inciso que diga de la siguiente manera: "que se efectúe el sistema normal, de un sistema tradicional para la caza y pesca de las sustancias por parte de las nacionalidades indígenas". Elimínese el inciso primero de la siguiente frase, "que exceptúe de esta norma el uso del sistema tradicional para la caza y pesca de sustancias de las partes de las etnias y las comunidades indígenas". Esa consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: Tampoco encuentro en la ley, un sistema de regulación, de importación y exportación de maderas y vida silvestre. De manera que es necesario que en lo que se refiere a la cantidad de tipo de vida silvestre o de maderas que puedan ser importadas o exportadas se establezcan los sistemas adecuados de regulación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Sin más debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Capítulo Tercero. De las Acciones Civiles. Artículo ochenta. Se podrá interponer juicios civiles por daños y perjuicios ocasionados por personas naturales o jurídicas, públicas y privadas a los bienes nacionales de uso público, al patrimonio forestal y a las áreas protegidas incluyendo la flora y fauna silvestre y sus elementos constitutivos y productos. Estos juicios se tramitarán por la vía verbal sumaria, el avalúo de los daños incluirá, los costos de

la reposición del medio ambiente al estado en que encontraba antes de la acción nociva o contaminante". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Alguna intervención. La diputada Alexandra Vela,-----

LA H. VELA PUGA: Señor Presidente. En esta ley se establecen modificaciones importantísimas al sistema jurídico ecuatoriano, especialmente a lo que se refiere a los temas de responsabilidad, responsabilidad civil y responsabilidad penal; alguno de ellos aparentemente es bueno, pero otros como éste me parece realmente peligrosos. En el artículo lo que se está haciendo es establecer la posibilidad y hay que concordar esta disposición con el Artículo setenta y el ochenta y cinco, que va a ser visto más tarde. Se establece la posibilidad de que cualquier persona civil, natural o jurídica pueda proponer una acción de daños y perjuicios en contra de cualquier otro, incluyendo el Estado ecuatoriano, para reclamar el efecto de un derecho vulnerado que no es el suyo propio y esto sí es una modificación que cambia totalmente las bases del sistema jurídico ecuatoriano. Yo quiero comprender que la intención del legislador que lo propone, es que aquellos bienes que se refieren a la naturaleza y a la protección del medio ambiente, sean considerados como bienes de todos los ecuatorianos; pero eso o significa que cualquiera pueda tener el derecho para reclamar, como en este caso se propone, por la vía civil una indemnización de daños y perjuicios. Porque además, en el texto del artículo no se establece ni siquiera ante quién, o sea a quién le pagan la indemnización, o sea que pasado mañana cualquiera de nosotros puede reclamar a la Dirección del Medio Ambiente del Ministerio de Salud, por el daño ambiental que se produce en el Río Machángara, por la emisión o por el vertido en el agua de sustancias químicas provenientes de alguna industria; y, que la persona que reclama, que soy yo, puede obtener una indemnización personal, para mí, por la afectación de ese daño por lo

menos debería si es que se trata de un daño que nos involucra a todos señalarse una autoridad de la ciudad o del Estado ecuatoriano que nos represente a todos y que vaya utilizar la multa o la indemnización proveniente de aquel juicio en beneficio de toda la comunidad, por eso lo menos que podría hacer en el caso de una persona singular es un enriquecimiento ilícito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señorita diputada. El honorable Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Efectivamente como dice la diputada Alexandra Vela estos artículos son claves en la concepción de esa Ley de Gestión Ambiental, porque si nosotros establecemos únicamente el derecho tradicional no va haber posibilidad de afrontar estos nuevos problemas, precisamente porque el problema ambiental no afecta únicamente a un individuo o por aislado, aunque pueden darse ese tipo de casos. Pero en general más bien la contaminación del suelo, la contaminación del agua, la alteración de los ecosistemas, son graves perjuicios para la comunidad; es por ello que tiene que establecerse un paso histórico en el derecho ecuatoriano, que no solo se proceda a través del derecho individual, como está establecido ahora, sino que se dé paso a una concepción diferente que están abordando ya otros países, en donde también existe el derecho colectivo, en donde también las comunidades, en donde también las sociedades tienen derecho a este tipo de demanda, no solo a través del Estado aunque si a través de la legislación que el Estado establezca. Si es que no damos este paso, no habremos logrado mayor cosa, sino que el conjunto de la ley que estamos aprobando se quedaría únicamente en declaraciones líricas, en declaraciones formales. Sólo si es que nosotros aseguramos el derecho tanto individual como colectivo de actuar frente a este tipo de delitos es que podrá haber un nuevo tipo de gestión ambiental. Y en este artículo me parece que hay un límite que ya hemos señalado también a lo largo de la ley, los perjuicios al ecosistema, los perjuicios ambientales no solo se refieren

a las modificaciones que hayan al aspecto biológico del ecosistema, a la flora, a la fauna, sino que por perjuicios son fundamentalmente a las comunidades que están dentro de éste ecosistema. En este sentido, señor Presidente, planteo que cuando se enumera ahí, se habla de bienes nacionales de uso público al patrimonio forestal, a las áreas protegidas, incluyendo a la flora y fauna silvestre; sus elementos constitutivos y productos se añade también el patrimonio cultural de las comunidades y pueblos indígenas y afroecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate. El siguiente artículo, señor Secretario. Un momentito, señor Secretario, el diputado Moreno, Franklin Moreno, y luego el diputado Merino.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente. Yo creo que la inquietud del honorable Salto, ya se encuentra resumida en la Constitución Política del Estado. Por eso ruego, señor Presidente, el que autorice por Secretaría que se dé lectura al Artículo cuarenta y ocho de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, el pedido del honorable legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo cuarenta y ocho de la Constitución. Sin perjuicio de los derechos de los ofendidos y de los perjudicados, cualquier persona natural o jurídica podrá ejercer las acciones contempladas en la Ley para la protección del medio ambiente". Hasta aquí el texto del Artículo, señor Presidente.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Gracias, señor Presidente. Como usted puede ver, esta es una norma especial, cuyo ejercicio de la acción tanto civil, administrativa o penal se la otorga a todos los ciudadanos de la República. No solamente a la parte perjudicada, sino que se lo extiende a toda

la población. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Honorable Merino, tiene la palabra.-----

EL H. MERINO MACHADO: Señor Presidente. En los Artículos ochenta, y ochenta y uno se está dando el procedimiento para el trámite. Creo que el contenido de estos artículos está en clara contraposición a lo que establece el Procedimiento y el Código Civil ecuatoriano. Por eso creo que debemos actuar muy mesuradamente en el aspecto. Puesto que la capacidad para iniciar una acción de daños y perjuicios por daños contra el medio ambiente, pues en ese instante se estaría estableciendo los derechos. Y adicionalmente en el asunto civil también tenemos una contradicción en el aspecto penal, especialmente en el Artículo setenta y cinco. Cuando dice: que este artículo reforma, porque este artículo reforma o pretende reformar al Código Penal, por cuanto castiga de igual manera a los cómplices y encubridores. Es decir no hay una diferenciación entre la figura de cómplice y la figura de encubridor. Y en esto se que hay una diferenciación en el grado o en el nivel de peligrosidad, en cuanto se establece el estudio y el análisis del delito. Yo sí creo que hay que tener un poco de sindéresis en las cosas, especialmente para no entrar en contradicción o con la competencia civil o con la competencia penal, que está tratando este tema de la Ley de Medio Ambiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo ochenta y uno. El Consejo Nacional de Gestión Ambiental determinará la base y parámetros para el avalúo de los daños causados por acciones u omisiones que deterioren el medio ambiente y los recursos naturales, parámetros que deberán ser considerados en el proceso de ejecución

y liquidación de daños, una vez ejecutoriada la sentencia". Hasta aquí el texto del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Capítulo Cuarto. Del procedimiento administrativo. Artículo ochenta y dos. Cuando se produzcan infracciones a las normas de protección ambiental, cualquier persona podrá solicitar por escrito a los funcionarios competentes que tramiten los respectivos reclamos y que si hubiere lugar, impongan las sanciones administrativas correspondientes e inicien las acciones civiles y penales que fueren del caso. También puede impugnarse en sede administrativa el acto por el cual se hayan impuesto sanciones que se consideren insuficientes en relación al daño causado al medio ambiente y los recursos naturales". Hasta aquí el texto del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. El honorable Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO: En este artículo, debe determinarse, quiénes son los funcionarios ante los cuales se puede solicitar la imposición de sanciones. También considero que es necesario que se aclare qué significa que las sanciones puedan impugnarse en sede administrativa. Esto tiene que estar aclarado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo ochenta y tres. "La petición o reclamo administrativo a que hace mención el artículo anterior se tramitará ante el superior jerárquico del funcionario que incumplió la ley. El superior jerárquico resolverá la petición o reclamo en el término de quince días, vencido el cual se entenderá,

por el silencio administrativo, que la solicitud o pedido ha sido aprobada o que la reclamación fue resuelta en favor del peticionario. El reclamante podrá para los mismos efectos acudir a la jurisdicción contencioso administrativa y demandar el cumplimiento de lo solicitado". Hasta aquí el texto del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo ochenta y cuatro. En cualquier tiempo podrán los funcionarios o las instituciones públicas interrumpir los procedimientos descritos en este capítulo, aplicando contra los infractores las sanciones que establecen las leyes respectivas. En este caso procede el allanamiento del funcionario o la institución demandada". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el debate, señores legisladores. La honorable Alexandra Vela. Micrófono a la diputada Vela, por favor.-----

LA H. VELA PUGA: Voy a referirme al último inciso del Artículo ochenta y dos, al ochenta y tres y al ochenta y cuatro, porque se refieren todos al mismo tema. Y me parece que es demasiado grave para que pase sin debate. En primer lugar estamos alterando por completo las normas del procedimiento administrativo. Estamos permitiendo que una impugnación se realice a un funcionario que todavía no ha dictado una resolución. Y que se impugne una resolución del funcionario que aplica una sanción, de acuerdo con el análisis, siendo él la persona que juzga, como si aquello estuviese mal, porque algún ciudadano, a cualquiera de nosotros le parece que eso está mal. Estamos admitiendo que este recurso se plantee ante el funcionario jerárquicamente superior. Y estamos admitiendo que en cualquier momento del procedimiento administrativo iniciado para establecer una sanción. Y para garantizar

la protección del bien jurídico afectado, se pueda interrumpir este procedimiento y aplicar una sanción distinta. Esto sí que no es aceptable en derecho. Cuando se ha iniciado una acción de carácter administrativo, eso tiene que concluir con la resolución del funcionario al que le compete. Y cualquier otra. Esa resolución de funcionario inferior que causa estado, solo puede ser impugnada en la vía jurisdiccional. Es decir en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No me parece conveniente, que establezcamos un procedimiento de esta naturaleza que terminará no protegiendo ni siquiera el bien que queremos proteger, sino además causando un problema tal en el manejo del procedimiento, que ningún funcionario se atreverá a tomar ninguna sanción, porque inmediatamente cualquier persona que considere que está mal o que... un juicio distinto, automáticamente quedará afuera, y podrá ser sancionado por una resolución que es su atribución y su derecho tomar. Entonces, yo pienso que todo el capítulo cuarto, debería ser objeto de un análisis, y que tal vez la Comisión que lo analice, podría solicitar la asesoría de un abogado experto en derecho administrativo, para que este tipo de problemas no se presenten.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Vela. El honorable Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Señor Presidente. Mi observación va en la misma dirección que ha hecho la diputada Alexandra Vela, particularmente en el Artículo ochenta y cuatro. Porque es evidente que si damos paso a este tipo de procedimiento administrativo, podríamos crear una serie de arbitrariedades. Particularmente los funcionarios en el fondo de tendrían derecho de defensa, porque si se interrumpe en cualquier momento los procedimientos descritos y se procede a castigar a los infractores sin tener que concluir todo el proceso. De un lado no hay ese derecho a defensa, de otro lado incluso la ciudadanía no tendría capacidad de conocer, de informarse cuál es el problema de fondo. Yo creo que este artículo debe revisarse de

acuerdo a lo que es el procedimiento administrativo, para no permitir que haya arbitrariedades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Saltos. El Honorable Merino, tiene la palabra.-----

EL H. MERINO MACHADO: Para estar de acuerdo con lo manifestado por la Honorable Alexandra Vela, y por el Honorable Napoleón Saltos. Efectivamente los Artículos ochenta y tres y ochenta y cuatro. En el contenido de estos artículos se nota y es claramente visible la violación directa al derecho de defensa consagrado en la Constitución. Porque no establece la manera como deba ejercerse ese derecho, señor Presidente. Por la misma razón, yo sí creo que esta es una situación que amerita el análisis, un análisis claro y sereno. Porque estamos violando procedimientos y estamos atentando aun con lo dispuesto por la Constitución de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable Merino. Sin debate. siguiente artículo, señor Secretario. Perdón, el diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Sin el ánimo de Polemizar. Yo quiero que por Secretaría se dé lectura nuevamente al Artículo ochenta y cuatro de este proyecto de Ley, porque parece que están confundidos los señores diputados que antecedieron en la palabra. Así que yo le rogaría que se dé lectura...-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase atender el pedido del honorable legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo ochenta y cuatro. En cualquier tiempo podrán los funcionarios a las instituciones públicas interrumpir los procedimientos descritos en este capítulo, aplicando contra los infractores, las sanciones que establecen las leyes

respectivas. En este caso procede el allanamiento del funcionario o la institución demandada". Hasta aquí el texto del artículo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable legislador.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente. Este capítulo cuarto se refiere al procedimiento administrativo. Ya recordamos el Artículo cuarenta y ocho de la Constitución Política del Estado que se otorga la acción a cualquier ciudadano. Una de estas acciones antes de las civiles y penales, lo constituye la acción administrativa. Pero esta acción administrativa que se interpone en el Artículo ochenta y cuatro trata de obtener lo que se llama economía procesal; y esta economía procesal está en beneficio del bien protegido, tutelado por el Estado. Cuál es el bien protegido o tutelado por el estado? La protección del medio ambiente. Cuáles son las acciones que se interponen en este capítulo? Las acciones administrativas. Cuáles acciones administrativas? Cuando los actos de cualquier funcionario atenta contra el bien protegido. Lo que sucede aquí, lo que se busca es que la autoridad que ha sido cuestionada, interrumpa por economía procesal, no espere que termine el proceso, porque de repente puede ser demasiado tarde proteger. Sin perjuicio de que se siga substanciando, la autoridad puede allanarse y rectificar. lo que se está buscando en el Artículo ochenta y cuatro, es proteger mejor al medio tutelado, a través de la rectificación del funcionario. Por eso dice: "En este caso, procede el allanamiento del funcionario o la institución demandada". Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Sin debate. Alexandra Vela tiene la palabra.-----

LA H. VELA PUGA: Señor Presidente. Lo que está contenido en el Artículo ochenta y cuatro, es desgraciadamente demasiado grave. Es el pretender establecer vía una legislación. La presunción jurídica de que un procedimiento

que es un juicio de carácter administrativo, que se inicia primero para establecer si es que hubo la infracción. Segundo. Para determinar si es que producida la infracción es la persona que está siendo juzgada por haber producido esta infracción. Es realmente el infractor al que debe sancionarse. Y Tercero. Cuál es la pena? cuál es la sanción de carácter administrativo que debió aplicársele? Si es que el procedimiento que en este caso es una norma de seguridad jurídica para todos los ciudadanos, para todos y cada uno de los que estamos aquí, el procedimiento es una garantía de que seremos juzgados de acuerdo a las reglas que están establecidas previamente en la Ley. Y que no seremos sancionados por una conducta que no haya sido tipificada previamente en la Ley como posible de ser sancionada. Y que no se nos impondrá una pena que no sea aquella que efectivamente corresponda al tipo de infracción en que cualquier ciudadano ha incurrido. Pero lo que se dice aquí es que cualquier funcionario de característica superior o de jerarquía superior puede una vez que se ha iniciado el procedimiento administrativo en la instancia en el que le toca juzgar, interrumpir el juzgamiento que se está llevando a cabo. Es decir impedir que se ejerza el legítimo derecho de defensa de la persona que está siendo juzgada en ese nivel, y sancionar directamente sin tener conocimiento de la causa, simplemente por ser jerárquicamente superior. Pero por favor, si debemos legislar, legislemos para proteger los derechos de las personas. Para darle una garantía, inclusive al infractor de que tendrá los mecanismos suficientes para que su derecho a la defensa sea respetado. Y no introduzcamos con elemento en la Ley, que lo único que hace es permitir una violación del derecho. Ninguna violación del sistema jurídico es buena ni beneficioso para el resto. Por favor que se revise adecuadamente en la Comisión los términos de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Vela. Sin más debate. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor presidente. "Capítulo Quinto. de las Acciones Contencioso Administrativas. Artículo ochenta y cinco. Los juicios en sede judicial contencioso administrativa serán promovidos por cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, contra el Estado o sus funcionarios, en los términos del artículo segundo de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de la iniciativa Privada, por infracciones causadas a las normas de protección del medio ambiente, de los recursos naturales". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo ochenta y seis. Se podrá también impugnar ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en los términos del Artículo veintidós y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el acto administrativo que niegue expresa o tácitamente un requerimiento u orden escrita del Consejo Nacional de Gestión Ambiental, del Auditor Ambiental del Estado o de cualquier persona, dirigido a un funcionario público competente, solicitándole que inicie los trámites e imponga las sanciones administrativas por infracciones a las normas de protección del medio ambiente y los recursos naturales. También pueden impugnarse ante la jurisdicción contencioso administrativa el acto administrativo por el que se impongan sanciones que se consideren inadecuadas en relación al daño causado al medio ambiente y los recursos naturales". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: para el debate, señores legisladores. El honorable Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO: Señor Presidente. Considero que la redacción de este artículo debe ser un poco más claro.

bastaría que se diga que podrá impugnarse todo acto administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Y con eso estamos completando todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Merino. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo ochenta y siete. En la misma causa se determinarán los daños ocasionados al medio ambiente por la persona a la que el funcionario competente omitió imponer la sanción respectiva. La sanción para el funcionario culpable será equivalente a los daños y perjuicios irrogados, y la destitución de su cargo. Los daños y perjuicios se calcularán con arreglo a las disposiciones del capítulo tercero de este título". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el debate, señores legisladores. Sin debate. Señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo ochenta y ocho. Las instituciones públicas a las que pertenezcan los funcionarios competentes responderán solidariamente por el pago de los daños, según lo determinado en el artículo anterior". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el debate, señores legisladores. El honorable Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO: Señor Presidente. En el Artículo ochenta y siete no está claro a qué causas se refiere. Si a lo Contencioso Administrativo o a la Civil por daños y perjuicios. Además tampoco se establece y se le conoce el legítimo derecho de defensa. En el Artículo siguiente, el Artículo ochenta y ocho, considero que este artículo no tiene fundamentación legal. Y más bien sería

inconstitucional el establecer una solidaridad para el pago de daños y perjuicios. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Capítulo Sexto. De la ejecución de las sentencias. Artículo ochenta y nueve. Las sentencias, sean ellas condenatorias o que decidan la ilegalidad del acto impugnado y la correspondiente imposición de sanciones contra el Estado y sus instituciones, pronunciadas de acuerdo con los artículos anteriores se ejecutarán en forma inmediata. Para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial a la que se refiere el Artículo veinte de la Constitución Política de la República, los particulares exigirán directamente al organismo público correspondiente la indemnización de daños y perjuicios causados por sus funcionarios. Cuando un órgano jurisdiccional declare mediante auto o sentencia, la obligación de la Administración Pública Central, Institucional o Seccional de Indemnizar o cumplir una obligación de hacer o no hacer, ésta se efectivizará por parte del organismo obligado en un plazo máximo de treinta días contados desde su ejecutoria". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el debate, honorables legisladores. Sin debate. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo noventa. Vencido el plazo señalado en el artículo anterior, para los trámites previstos en esta ley y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo sesenta y cuatro de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá ejecutar el auto o sentencia conforme lo establecido en el Artículo cuatrocientos cincuenta del Código de Procedimiento Civil. La mora en el pago de obligaciones

dinerarias a favor del administrado generarán intereses a su favor. El Estado y sus instituciones repetirán contra el funcionario responsable por los valores desembolsados según los artículos anteriores, en caso de declararse judicialmente la existencia de dolo o culpa grave". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el debate, señores legisladores. Sin debate. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo noventa y uno. Los valores provenientes de los pagos de daños y perjuicios se depositarán en una cuenta especial a nombre de una de las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas encargadas de la administración del recurso natural o elemento ambiental afectado. Corresponde al juez determinar la persona o institución a cuyo nombre se depositarán los valores correspondientes. Para los que podrá oír las sugerencias de los demandantes". Hasta aquí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El honorable Valdano.-----

EL H. VALDANO RAFFO: Señor Presidente, señores Concejales. Yo he querido hacer una integración al final de esta ley, porque creo que, tengo entendido que han metido mucha mano, muchos asesores. Y hay a veces que existe una traducción mala. Pero yo creo que la Ley debe ser lo más escueta. Esto es una ley demasiado extensa, que trata de producir una serie de confusiones, que no va a dar ningún resultado en este país. Pero me llama la atención en que esta ley no hable nada de nuestras costas marinas. Es decir la forma de pesca, los permisos de pesca, la forma de pesca artesanal, en la que vive pues casi, casi un cuarenta, un cincuenta por ciento de nuestro campesino de la Costa. Y tampoco de las compañías que vienen acá, y en territorio nacional eliminan una cantidad de alimentos, de condimentos, para el pueblo ecuatoriano. Es decir me parece una ley que no abarca toda nuestra problemática. Yo creo que existe

en el país varias organizaciones como es la Subsecretaría de Medio Ambiente, un organismo que no me acuerdo por las cifras, pero que se entiende en arbolización de árboles, y en control de árboles. Existen universidades, por lo menos a la que pertenezco yo, tiene un instituto ecológico, en que hemos hecho varios contratos tienen un instituto ecológico, en que hemos hecho varios contratos con CEPE, PETROECUADOR. Otra de las consideraciones que creo que debemos obtener es que eliminar a estos organismos que son de control ecológico, el Ministerio que producen ecología, que producen problemas ecológicos, como son el Ministerio de Agricultura, son las facilidades que hay o los permisos de exportación de manera, como los que hacen riego y pierden gas que es el Ministerio de Recursos Naturales. Yo creo que estos organismos no pueden ser ley y parte de este fenómeno. Por lo tanto creo, que esta Ley que es necesaria en el país, que es fundamental desde hace mucho tiempo, ecológica. Debe de ser estudiada con mayor precisión, con mayor tecnicismo, con participación de personas que están en el ambiente y que ha estado en el ambiente. Tengo entendido que ésto es una redacción de varias asesorías, no sé si son nacionales o extranjeras, pero que al leer producen más confusión que otra cosa. Yo traté indudablemente he tratado de hablar lo menos posible sobre ésto, y esperar terminar esta ley con el objeto de sugerir al Congreso Nacional y al país entero, que se tome en cuenta a varias personas, habrá muchas personas, el diputado Carlos Vallejo, que debería ser una Contraloría en sí de medio ambiente, con toda la autoridad posible y con todos estos derechos, que en noventa y pico de páginas, treinta y cuatro páginas y noventa y un artículos están inscritos. Agradezco mucho la atención de ustedes. Muchas gracias, por todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable, las observaciones tuyas las recogerá la respectiva comisión. El honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente. Yo creo que la

lectura del Artículo noventa y uno, es fundamental para la existencia de este proyecto de ley, porque si nosotros lo observamos detenidamente, este es un proyecto de ley que lastimosamente está condenado a morir; y digo que está condenado a morir, porque este proyecto es violatorio del Artículo noventa y siete de la Constitución Política del Estado, que establece y prohíbe al Congreso dictar leyes que no se encuentren debidamente financiada, y en este caso lamentablemente este proyecto tan vital que es, no está debidamente financiado. Sin embargo, en este mismo proyecto de ley se establece que el fondo, el presupuesto para la existencia de esta ley, es el Fondo Ambiental, que en este mismo artículo, lo determina con las siglas FAN. Si en el Artículo noventa y uno, vamos a obtener la única fuente de ingresos que tenían los valores provenientes de pago, daños y perjuicios se depositarán en una cuenta especial a nombre del Fondo Ambiental Nacional. En ese sentido que se rectifique, porque sería la única oportunidad que tendría este proyecto para subsistir, porque no se ha financiado el presupuesto correspondiente; y además, señor Presidente, como ya vamos a concluir la lectura de este proyecto de ley, yo quiero puntualizar una rectificación a nombre del proyecto. Este proyecto como así se lo ha denominado se llama Ley de Medio Ambiente, lo cual se inadecuado porque el medio ambiente existe. Lo que esta ley persigue, señor Presidente, es la protección del medio ambiente, y yo para ello quiero rogarle, señor Presidente, el que autorice se dé lectura al Artículo cuarenta y ocho de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, al pedido del honorable legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo cuarenta y cuatro...".-----

EL H. MORENO QUEZADA: Artículo cuarenta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 48 de la Constitución. Sin perjuicio de los derechos de los ofendidos y los perjudicados, cualquier persona natural o jurídica podrá ejercer las acciones contempladas en la ley para la protección del medio ambiente". Hasta aquí el texto del artículo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente. Cualquier persona natural o jurídica podrá ejercer las acciones contempladas en la Ley para Protección del Medio Ambiente, porque el marco constitucional de esta ley, está señalado en el Artículo veintidós de la Constitución Política y en el Artículo cuarenta y ocho de la Constitución Política del Estado. Consecuentemente, si la Carta Fundamental nos habla de Ley de Protección del Medio Ambiente, este proyecto tiene que llamarse o esta ley, si nace, deberá llamarse Ley de Protección del Medio Ambiente y no Ley de Medio Ambiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Si no hay más debate. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las disposiciones. Perdón, el honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Yo, coincidiendo con el señor honorable Valdano, después de que en los primeros artículos de este proyecto de ley, habíamos venido haciendo una serie de observaciones de todo orden, preferí guardarme también para el final, para hacer una observación de carácter general. Yo creo como todos los legisladores que el propósito es magnífico, pero encuentro entre otros de los problemas que en la aplicación de esta ley se darían, el hecho de que la misma tendrá que ser conocida y repito, aplicada por diferentes niveles de funcionarios y demandado en su cumplimiento por cualquier persona natural o jurídica y la terminología que aquí se utiliza realmente que debe obedecer a que han participado en ella científicos sociales que conocen de la misma: pero

yo planteo concretamente a la comisión el hecho de que siendo una ley de aplicación general, se modifiquen sustancialmente la redacción y la terminología utilizada a efectos de hacerla aplicable cuando sea una ley definitivamente aprobada; y de otro lado, repito, sugerencias o propuestas que el compañero Raúl Baca formuló a nombre de nuestro sector político, en el sentido de que en la estructura general de la ley, se comience por hacer y considerar la observación de la creación de la Superintendencia de Medio Ambiente y el buscar una mayor agilidad al propósito que anima a los proponentes de esta ley. Aun en las disposiciones transitorias, en la terminología que aquí ya finalmente se trata de explicar, se siguen encontrando una serie de contradicciones de todo orden; y planteo para este proyecto, como para todos los demás que se traten en este Congreso Nacional, la consideración por parte de la Presidencia de la necesidad de rehacer una comisión que antes existía en el Parlamento Nacional, que es la comisión de redacción. Yo creo que sin llegar a los extremos de que se pueda contar con personas muy versadas en la cuestión idiomática, si nosotros leemos desde la Constitución vigente, encontramos que existen fallas de ortografía, y otra serie de errores que llevan a la confusión, a la contradicción y a la necesidad de interpretaciones o mal interpretaciones que causan problemas para el país. Esta observación de carácter general, señor Presidente, señores legisladores, creo que resume el planteamiento que a cada artículo han hecho varios de ustedes colegas legisladores, porque en cada uno de ellos encontramos que existen defectos que impedirían el cumplimiento del objetivo final. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. sin más debate. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las disposiciones transitorias y a las disposiciones finales de este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Disposiciones

Transitorias: Primera. El Ministerio de Finanzas en el plazo de treinta días contados desde la promulgación de esta ley, efectuará las regulaciones presupuestarias y asignará los fondos necesarios para su cabal cumplimiento de acuerdo con el presupuesto especial que le sea presentado por las máximas autoridades del Consejo Nacional de Gestión Ambiental y de la Auditoría Ambiental del Estado". Hasta aquí la Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Segunda Disposición Transitoria. Los organismos que mediante la presente ley se incorporan al Sistema Nacional de Gestión Ambiental deberán revisar y compatibilizar las políticas, programas y proyectos sectoriales de acuerdo con las directrices y coordinación del Consejo Nacional Ambiente, en el plazo de dos años, contados a partir de la expedición de la ley. Para el efecto sistematizarán, reformularán o propondrán al Congreso Nacional a través del presidente de la República reformas a sus leyes sectoriales". Hasta aquí la Segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En debate, señores legisladores. Sin debate, señor Secretario. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Tercera. el Ministerio de Educación procederá a revisar y reformar en el plazo de dos años a partir de la promulgación en esta ley, la currícula de los niveles pre-escolar, primario y secundario a fin de incorporar elementos de educación ambiental acordes con los objetivos y principios previstos en esta ley". Hasta aquí el texto de la Disposición Tercera Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para debate, señores legisladores. Sin debate. El honorable Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: Debería haber una disposición que evite confundir los nombres de los diputados, pero ya me estoy acostumbrando. El Ministerio de Educación ha decidido reformar el sistema educativo, de tal forma que lo que aquí se cita, ya no tiene relación con la realidad del Ministerio de Educación; además de esto me parece importante en que en esta reforma curricular, se establece un cambio paradigmático conceptual y metodológico muy importante y se pasa de la educación tradicional a formas mucho más actuales y completas de educación en la que se incluyen el desarrollo de capacidades intelectuales, el desarrollo de las operaciones intelectuales, una forma diferente de ver los contenidos desde una función más bien positivista y el desarrollo de valores, y de manera que exista en esa reforma curricular una serie de cambios importantes y se contemplan ahí ya una serie de elementos más bien transversales en los que están incluidos estos del medio ambiente, no tiene por tanto sentido darle plazo al Ministerio de Educación, de dos años, para que implemente cosas que ya tiene en su reforma curricular. Yo diría entonces que resulta innecesario esta reforma, en esta disposición transitoria exigir que se ponga énfasis en los elementos del medio ambiente. Es necesario también pensar que no solamente los niveles pre-escolar, primario y secundario deberían incluir elementos del medio ambiente, hay una serie de expresiones no formales de aprendizaje y educación en los que también debería estar incluidos los temas del medio ambiente; ni tampoco encuentro razón para que no podamos decirles a las universidades y otros institutos de post bachillerato y de tercer nivel que incluyan obligatoriamente así mismo en forma transversal temas del medio ambiente. Diría entonces que resulta indispensable primero, actualizar la disposición transitoria y luego aumentar las exigencias a todos los niveles formales e informales de la educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Rojas. Gustavo Terán honorable.-----

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente. En lo que tiene que ver a la disposición transitoria, la tercera, nos parece de suma importancia que en el marco de la reforma curricular que está para concluirse, se establezca más adelante la reforma educativa integral, porque la curricular es parte de la reforma educativa integral, en la que se considere la necesidad que en el pênsum académico o de estudios, la necesidad de incorporar el estudio del medio ambiente en todos los niveles de manera teórica y práctica y preparar además a los profesionales de la educación dar para trabajo o para que sean los catedráticos en esta área, esta es una forma en la cual nosotros podemos educar, conocer, enseñar, custodiar, aplicar y defender el medio ambiente; otras formas corresponderán a que en esta ley se incluya no necesariamente con dirección al Ministerio de Educación, sino puede ser al propio Ministerio de la Defensa, al propio Ministerio de Bienestar, pero puntualmente en lo que tiene que ver al Ministerio de Educación, debe impulsarse en una reforma educativa integral y eso lo señalo con razón, porque a cada ingreso de cada gobierno viene con un determinado tipo de reformas, al momento hemos tenido ya dieciocho reformas, tomándose como un laboratorio de experimentos a la educación en el país; pero nosotros si tenemos que esta reforma curricular más adelante se incorpore a la reforma educativa integral tomando en cuenta este objetivo central que nadie se opone aquí de los señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Terán. Alguna otra intervención? Sin más debate. Señor Secretario sírvase leer la siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Cuarta. Pasan a integrar el patrimonio del Fondo Ambiental Nacional, los fondos designados a financiar programas de saneamiento ambiental y preservación del medio ambiente del Fondo de Solidaridad". Hasta aquí el texto de la disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para debate señores legisladores. Perdón, honorable Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Con mucha pena este artículo tenemos que meditarlo porque dice, pasan a integrar el patrimonio del Fondo Ambiental Nacional, los fondos destinados a financiar programas de saneamiento ambiental. Existe una ley de saneamiento ambiental y le vamos a quitar los fondos, estamos en violación flagrante del Artículo noventa y siete de la Constitución Política, más grave que el primero, porque lo que habíamos enunciado anteriormente es que esta ley no puede nacer porque no se le han asignado el presupuesto correspondiente; pero ahora le está quitando los fondos a otra ley y el Artículo noventa y siete de la Constitución Política del Estado, dice que no pueden derogar o modificar la ley establecida por el Congreso y los fondos asignados por la Ley de Saneamiento Ambiental, por una disposición transitoria, no puede pasar a la Ley de Protección del Medio Ambiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señorita diputada Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA H. VELA PUGA: Este micrófono no funciona, no me quiere. Señor Presidente, dos observaciones: Primero. El Fondo de Solidaridad todavía no está integrado y no está integrado porque los fondos que deberían capitalizarlo provienen de los procesos de privatización y ninguno de esos se ha cumplido todavía. Tampoco existe...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Micrófono a la señorita diputada. Ya está funcionando.-----

LA H. VELA PUGA: Tampoco existe un presupuesto que permita saber cuáles son los fondos que van a ser destinados a este tipo de proyectos de preservación del medio ambiente ni de saneamiento ambiental; pero que yo recuerdo del texto de la ley, los términos del tipo de actividades que podía desarrollar el fondo de solidaridad establecía eso

simplemente, que tipo de actividades podían ser financiados con cargo al fondo de solidaridad pero no establecía que porcentaje de los recursos totales que tendría en su momento el fondo serían destinados a cada uno. Entonces me parece que va a haber un poco de problemas para poder llevar adelante lo que se está pidiendo en esta disposición transitoria y los fondos lo que pasaría es, la unidad o el fondo ambiental nacional no tendría financiamiento de entrada... Me puedo pasar allá?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le encarecería señorita diputada, por favor. No se aleje mucho del micrófono, nada más.-----

LA H. VELA PUGA: Ahí si se oye? Está bien gracias. Tal vez valdría la pena digamos que la comisión estudie otros mecanismos de financiamiento para el fondo en el INTERIN y luego creo que es inconveniente trasladarle al fondo ambiental el manejo de aquellos proyectos y aquellos recursos que están destinados a saneamiento ambiental porque de acuerdo con las definiciones de la ley, saneamiento ambiental tiene que ver con los proyectos de higiene, con los proyectos de alcantarillado que desarrollan los municipios y no me parece que este sea el tipo de trabajo que debe llevar adelante el Fondo Ambiental ni ninguna de las instituciones que están previstas en esta ley, aquellos recursos deberían ser destinados a los municipios como sucede en este momento y no debería quitárseles los recursos para que ellos puedan llevar adelante las obras que deben hacer en virtud de mandato de la ciudadanía. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Sin más debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Quinta. Las sanciones establecidas para punir la contaminación del aire provocada por la utilización de gasolina y diesel, serán aplicadas a partir de 1997, una vez que hayan variado las condiciones de refinamiento de dichos combustibles".

Hasta aquí la disposición legal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexta. Corresponde a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Gestión Ambiental asumir las funciones asignadas en el Artículo 9 de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. El Consejo Nacional de Gestión Ambiental reasignación en los casos no expresamente previstos en la ley, las funciones que en materia de contaminación corresponden ejercer a los distintos organismos del sistema". Hasta aquí la disposición sexta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Perdón, señor diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente. Es deplorable, señor Presidente, que con una disposición transitoria se pretenda reformar una ley, porque se pretende que disposición transitoria número sexta, el Fondo Nacional de Gestión Ambiental asuma las funciones asignadas al Artículo 9 de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, por disposición transitoria no puede hacer eso, eso merece que se haga una reforma a la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y con la reforma correspondiente que puede asumirse estas funciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Sin más intervenciones. Siguiente disposición transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Séptima. Las normas técnicas y reglamentos dictadas bajo el amparo de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, continuarán en vigencia hasta que sean derogadas y reemplazadas por los reglamentos que deban dictar las entidades que señala la presente ley. Dichas entidades

tendrán el plazo de dos años a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, para dictar todos los reglamentos que se señalan en esta ley". Hasta aquí el texto de la disposición séptima, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Octava. Derógase el Decreto número 1802 de septiembre de 1993, por el cual se creó la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República. Todos los bienes que conformen su patrimonio así como los programas y proyectos a su cargo pasarán a la administración de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Gestión Ambiental". Hasta aquí el texto de la disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Novena. Refórmanse las siguientes normas legales: Efectúense las siguientes reformas al Decreto Supremo número 374, publicado en el Registro Oficial número 97 de 31 de mayo de 1976, que contiene la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental. 1. Deróganse los Artículos 4, 5, 6 y 8. 2. Sustitúyase en el Artículo 7 el término "Cómite Interinstitucional de Protección del Ambiente" por "Consejo Nacional de Gestión Ambiental". 3. En el Artículo 10, literal a) sustitúyanse la frase "Ministerio de Salud Pública a través del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias" por "Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental Obras Sanitarias". 4. El literal b) del mismo artículo, debe decir: "Corresponde al Consejo Nacional de Recursos Hídricos, ejercer las acciones necesarias en materia de prevención de la contaminación y control de las aguas dulces, ríos, lagos con sujeción al régimen jurídico aplicable al recurso agua". 5. El literal d)

del Artículo 10, donde dice: "Ministerio de Energía y Minas" y donde dice: "Ministerio de Agricultura" debe decir: "Ministerio de Agricultura y Ganadería". 6. En el literal e) del Artículo 10 debe constar: "El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca" y el "Ministerio de Trabajo" respectivamente. 7. En el literal g) del Artículo 10, sustitúyase el nombre del Ministerio de Educación Pública por el de Ministerio de Educación y Cultura. 8. En el Artículo once, sustituir la frase: "a juicio del Ministerio de Salud" por la siguiente: "De conformidad con las normas técnicas aprobadas por el Consejo Nacional de Gestión Ambiental". 9. En el Artículo 15, en lugar de "Ministerio de Salud Pública" debe decir: "Consejo Nacional de Gestión Ambiental". 10. Al final del Artículo 16, en lugar de: "a las propiedades" debe decir: "y en general a los ecosistemas". 11. En el Artículo 17, donde dice: "Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos INERHI, debe decir: "Consejo Nacional de Recursos Hídricos" y a continuación de regulaciones añadir la siguiente frase: "Y pondrán a consideración del Consejo Nacional de Gestión Ambiental. 12. Sustituir al final del Artículo 20 la frase: "otros bienes" por "el ecosistema". 13. Al final del Artículo 24 añadir el mismo que deberá sujetarse a las normas que al efecto expida el Consejo Nacional de Gestión Ambiental. 14. El literal d) del Artículo 26, sustitúyase por el siguiente: d) Con multa de cincuenta a quinientos salarios mínimos vitales, si la infracción no constituye delito y ocasionarse contaminación que produjere otro daño, para la imposición de la sanción pecuniaria, la autoridad competente considerará la gravedad del daño causado, sustitúyase el literal b) del Artículo 4 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo; b) Establecer los lineamientos generales a que debe someterse la planificación económica y social y la política de población para lograr un desarrollo sustentable. Sustitúyase el literal c) del Artículo 4, de la Ley Orgánica del Consejo nacional de Desarrollo; c) Elaborar los planes de desarrollo y sus reformas tomando en consideración los principios de

conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y someterlos a la aprobación del Presidente de la República. A continuación del literal j) del Artículo 212, de la Ley de Régimen Municipal, agregar el siguiente literal: k) Análisis de los impactos ambientales de las obras. Agrégase al final del Artículo 213 de la Ley de Régimen Municipal el siguiente párrafo: Los municipios y distritos metropolitanos efectuarán su planificación siguiendo los principios de conservación, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Agrégase a continuación del Artículo 186 de la Ley de Régimen Municipal los siguientes artículos. Artículo innumerado... Las municipalidades de acuerdo a sus posibilidades financieras establecerán unidades de gestión ambiental que actuarán permanentemente o temporalmente. Artículo innumerado... La Asociación de Municipalidades del Ecuador contará con un equipo técnico de apoyo para las municipalidades que carezcan de unidades de gestión ambiental para la previsión de los impactos ambientales y sus actividades. Agrégase a continuación del Artículo 50 de la Ley de Régimen Provincial los siguientes artículos Artículo innumerado... Los Consejos Provinciales de acuerdo a sus posibilidades establecerá unidades de gestión ambiental que actuarán permanentemente o temporalmente. El Artículo 28 de la Ley de Régimen Provincial agregarle el siguiente literal: Los Consejos Provinciales efectuarán su planificación siguiendo los principios de conservación, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Agrégase al final del Artículo 1, de la Ley de Hidrocarburos el siguiente párrafo: "Y su explotación se ceñirán a los lineamientos de un desarrollo sustentable y de protección y conservación del medio ambiente". Agrégase a continuación del primer párrafo del Artículo 5, de la Ley de Minería, lo siguiente: "Y su explotación se ceñirá a los lineamientos de un desarrollo sustentable de protección y conservación del medio ambiente. Agrégase el siguiente literal del Artículo 17 de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología: "Financiar y promover la investigación científica y tecnología que permita

cuantificar, prevenir, controlar y reponer el deterioro ambiental y desarrollar tecnologías alternativas, métodos, sistemas, equipos y dispositivos que aseguren la protección del medio ambiente en el uso sustentable de los recursos naturales y el empleo de energías alternativas". En el Artículo 2 de la Ley de Tierras Baldías y Concesión, eliminar la frase: "y limpiar los bosques". Hasta ahí las disposiciones transitorias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Señor Presidente. disculpe que yo regrese un minuto sobre la Disposición Transitoria séptima. En primer lugar porque si estamos derogando la Ley, como en efecto se está planteando en el texto de la Ley, todos los reglamentos que son consecuencia de esta ley siguen su misma suerte, no podemos mantener vigentes reglamentos que responden a una ley que estamos derogando; y, además quisiera, por favor, con su venia, solicitar al señor Secretario se digne leer el artículo ciento tres literal c) de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto. Señor Secretario dé lectura a la disposición que hace referencia la señorita diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; señor Presidente. "Artículo 103 literal c) de la Constitución Política de la República. Literal c) Son atribuciones y deberes del Presidente de la República: literal c) en la parte pertinente dictar dentro del plazo de 90 días los reglamentos para la aplicación de las leyes que no podrá interpretarlas ni alterarlas, sin perjuicios de las reformas que pueda expedir posteriormente. Si el Presidente de la República considere que el plazo indicado, en el inciso anterior es insuficiente, podrá dirigir al Congreso Nacional o al Plenario de las Comisiones Legislativas, la exposición de motivos que le permita utilizar hasta noventa días

adicionales, para el cumplimiento de esta disposición". Hasta ahí el literal c) del Artículo ciento tres, que ha sido invocada su lectura por la señorita diputada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señorita diputada.-----

LA H. VELA PUGA: Gracias señor Presidente. Como ustedes pueden observar la facultad reglamentaria de cualquier ley, corresponde por disposición de la Constitución de la República, al Presidente de la República y, nosotros estamos estableciendo en la disposición séptima, estamos atribuyéndole la disposición reglamentaria a entidades que no son del Presidente de la República. Por lo tanto debe respetarse la disposición constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias señor Presidente. Sobre la disposición séptima transitoria dejar en vigencia reglamentos, cuando se está o derogando la ley o reformando la ley, es imposible, señor Presidente, no puede quedar en vigencia un reglamento de una ley que no existe; y con relación a la novena, es una reforma completa a una ley, que debería presentarse como un proyecto de reforma a la ley como tal y no como una transitoria, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor legislador. Diputado Ermel Campana.-----

EL H. CAMPANA BAUX: Señor Presidente. Yo quisiera de la manera más comedida, que se nos dé lectura a los artículos cuatro, cinco, seis y ocho de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, ya que si se va a derogar necesitaríamos conocer qué es lo que dicen estos artículos. Hay una inquietud también respecto a otro de los artículos en que dice las Municipalidades de acuerdo a sus posibilidades financiarán, establecerán unidades de gestión ambiental, que actuarán permanente o

temporalmente. Yo creo que una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica, muchos de los municipios pequeños de todo el país, los recursos realmente son totalmente limitados y crear recursos o posponer obras de especial importancia como son los de saneamiento ambiental, como son los de agua potable, como son los de la construcción de mercados, etcétera, etcétera va a ser muy difícil si no tienen fondos especialmente destinados para este fin del medio ambiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted señor legislador. Sin más intervenciones. Disposiciones finales, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera. El Presidente de la República expedirá el reglamento general de aplicación de esta ley, en el plazo de noventa días, contados desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la primera disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Todo decreto, acuerdo o resolución de carácter general para la protección del medio ambiente o el manejo de los recursos naturales, dictado por el Presidente de la República, los Ministros de Estado y los más altos funcionarios del Consejo Nacional de Gestión Ambiental o de la Auditoría Ambiental del Estado, se publicarán en el Registro Oficial y se publicará obligatoriamente en los medios de comunicación colectiva del país". Hasta ahí la segunda disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin intervenciones. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera. Todas las normas que se opongan a la presente ley, se entenderá derogadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta. Para efectos de la aplicación e interpretación de la presente Ley, se utilizará el siguiente glosario, que es parte integral de la misma".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí; el glosario no es necesario dar lectura en esta instancia de la aprobación de la ley. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política del Estado garantiza el derecho de los ecuatorianos de vivir en un medio ambiente libre de contaminación y dispone que es deber del estado velar por que este derecho no sea afectado y tutelar por la preservación de la naturaleza; Que para hacer efectivo el ejercicio de este derecho se requiere establecer una normativa jurídica y una estructura institucional que permita la conservación y mejoramiento de la diversidad biológica, la calidad del medio ambiente y el desarrollo sustentable; Que la política y administración ecuatorianas deben asegurar que la planificación y el estímulo de las actividades de desarrollo públicas y privadas prevengan la contaminación y el deterioro ambiental; Que uno de los elementos de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales es el conocimiento cabal de los posibles impactos ambientales de las actividades de desarrollo del Estado y de los particulares, que permita a estos su mitigación y manejo; Que existen gran cantidad de normas legales y administrativas de protección del ambiente y los recursos naturales, contradictorias entre si y de difícil aplicación; Que se debe suministrar a la ciudadanía medios adecuados para requerir a la Administración Pública el cumplimiento de las normas de protección del ambiente y los recursos naturales y demandar las infracciones a su contenido; En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, el Honorable Congreso Nacional, Expide la siguiente: Ley del medio ambiente".

Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, señores legisladores. Señor Secretario que el proyecto vaya de conformidad con el artículo ciento veintinueve del Reglamento Interno del Congreso Nacional, que vaya a la Comisión de lo Laboral y Social, para que presente el informe correspondiente, para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.---

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Instituto del Sector Camaronero y Especies Acuáticas". El informe dice así, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, señor Presidente, cuarenta y tres legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Señor Prosecretario del H. Congreso Nacional, remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y comercial el Oficio N^o 1073 SCN 95 de 26 de octubre de 1995; anexando copia del Proyecto de Ley que crea el Instituto del Sector Camaronero y Especies Bioacuáticas N^o IV-95-012 y la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del miércoles 25 de octubre de 1995; en la que constan las observaciones de los señores Legisladores en la lectura del citado Proyecto y de acuerdo a lo que dispone el Artículo 91 de la Constitución Política de la República emitimos el siguiente Informe: La Comisión

considera de fundamental importancia la creación del Instituto del sector camaronero y especies Bioacuáticas como una entidad de derecho privado con finalidad social o pública que tiene como objetivo la organización, dirección de la política de cultivo, producción elaboración, comercialización y exportación del camarón con carácter científico y técnico. La Comisión determina que el Proyecto materia de este Informe es constitucional y beneficioso para una gran parte de nuestro país. Atentamente, Doctor Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de Económico, Agrario, Industrial y Comercial".

Artículo 1. Naturaleza y Fines. Créase con sede en la ciudad de Machala, el Instituto Nacional del Sector Camaronero y Especies Bioacuáticas, entidad de derecho privado con finalidad social y pública, con personería jurídica, exenta de impuestos fiscales, municipales, provinciales y especiales. Tiene a su cargo la organización, dirección de la política de cultivo, producción, elaboración, comercialización y exportación del camarón y más especies bioacuáticas". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Ponce Luque, después el diputado Valdano.-----

EL H. PONCE LUQUE: Señor Presidente, señores legisladores. Con todo respeto de los señores promotores que crean la Ley del sector del Instituto del Sector Camaronero, tengo que manifestar, señor Presidente, que este proyecto de ley tiene una situación de que... Señor Presidente, este proyecto de Ley del Instituto del sector Camaronero y Especies Bioacuáticas, que está en consideración del Congreso Nacional, deseo manifestar, señor Presidente y señores legisladores, que va a estar en contra sentido totalmente y es anticonstitucional, porque se le quita totalmente el derecho al Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley, que dispone que sea el Poder Ejecutivo el que tiene el trámite de la Ley de todo lo que se produce en el asunto del camarón y todo lo relacionado con las especies

bioacuáticas; además quiero manifestar, señor Presidente, que ya existe la Cámara Nacional de Acuicultura, que ha sido fundada el año mil novecientos noventa y tres, que es exactamente igual que tiene el proyecto de Ley que estamos empezando a discutir. Quiero manifestarle, señor Presidente, que se que se tiene que dar el trámite pero conforme se vaya leyendo artículo por artículo, haré yo las objeciones respectivas, porque una de las cosas y también tengo que decirle, señor Presidente y señores legisladores, que cuando nosotros estuvimos en la sesión inaugural del Diez de Agosto, el señor Presidente de la República fue claro y enfático, en que manifestó que lo que necesitaba el país era producir, producir y producir. Con este proyecto de decreto, señor Presidente, señores legisladores, lo que se hace es casi terminar la situación de la actividad de la producción del camarón. Me adelanto en el concepto. Imagínese usted que se crea un impuesto del dos por ciento del valor FOB por libra. Señor Presidente, esto representa que los señores productores del camarón de la provincia de Esmeraldas, Manabí, Guayas, el Oro van a tener que aportar para este proyecto de decreto, la suma de cuarenta y cinco mil millones de sucres anualmente, que representa el dos por ciento de acuerdo con las exportaciones que han habido desde el año mil novecientos noventa y cinco y la proyección del año mil novecientos noventa y seis. Tengo que decir que esto fuera de lo que es, no tengo ninguna camaronera de producción en mi nombre, sino que defiendo como soy un hombre que está en la actividad de exportación, al crear este impuesto es terminar con la actividad camaronera en el país. Por eso, señor Presidente, yo hago esta exposición y como de acuerdo no estoy diciendo que se retire sino que tenemos que ser de acuerdo con su venia y usted lo dirige, tenemos que leer el proyecto, y en cada artículo me voy yo hacer una exposición haciendo ver la incidencia, lo anticonstitucional que es el presente proyecto de ley. eso es lo que quería manifestar, señor Presidente, señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado.
Diputado Valdano.-----

EL H. VALDANO RAFFO: Señor Presidente, señores miembros del Honorable Congreso. Este proyecto tiene una redacción incoherente especialmente, primero se habla de que se crea como objetivo una dirección política de cultivo, producción, elaboración, comercialización, exportación del camarón con caracteres científico y técnico, eso es función del Instituto de Pesca, que existe. Yo le hablo a ustedes con una experiencia de doce años, porque la investigación, la creación del camarón o de la acuicultura fue hecha por nosotros, fue hecha por la Politécnica Nacional; gracias luego después a una gran ayuda japonesa hemos creado nosotros un instituto de Investigación en Manglar alto, que desearía que todos los diputados nos pudieran visitar. Tanto es el error de a veces que pasa, que el jefe de esto o el Presidente de este Consejo Superior, no es otra cosa que el representante, el Presidente de la Cámara de Productores, es el delegado o subsecretario de Pesca del Litoral, es decir el organismo que es dirigido va a ser el organismo Subsecretario de Pesca del Litoral, es decir el mismo organismo que existe en el país; segundo lugar, si ustedes leen el artículo y los miembros se olvidan de la Sierra. Yo creo que una de las condiciones de riqueza en este país, ha sido la acuicultura; hay una cantidad de lagos en el Oriente y una cantidad de ríos en la Sierra en que podría hacerse acuicultura, no solamente el camarón, es negocio, también es negocio la acuicultura. En los Estados Unidos, el cincuenta por ciento de la pesca hecha a base de acuicultura, en sus ríos y con sus lagos. Cómo nos gustaría a nosotros, que un autónomo de la Sierra, verlo pescar cuatro, cinco truchas, o seis o siete salmones. La Costa no es solamente la que crea la riqueza del camarón, el porcentaje no lo discuto porque un porcentaje casi económico, técnico; pero el cincuenta por ciento lo da para investigación, investigación ¿de quién? Tiene que ser de las universidades provinciales que conocen sus problemas y que sean repartidas en ellas de acuerdo

indudablemente a programas de acuicultura; el otro cuarenta por ciento, es para préstamos. Yo he sido y soy parte, vocal de un Banco y generalmente el que presta para camarón, es un sujeto de crédito, es un buen negocio. No creo que se necesita fomentar la crianza del camarón, se necesita fomentar otras crianzas, u otros productos en el país, que no lo tenemos y que son difíciles que los bancos den préstamos agrícolas, porque son a veces un poco indecisos. para mí este proyecto es un proyecto que no tiene ni pies ni cabeza, mental, científica, ideológicamente, tecnológicamente, con principio social es el objeto de tener un cuarenta por ciento de dinero en los bancos de Machala yo sí quisiera, no voy a discutir cosa por cosa porque es un mamotreto, esto es un proyecto hecho para obtener plata, para un crédito determinado y eso el país no creo que es necesario, no creo que sea necesario ni que el Congreso esté para aceptar eso. Le agradezco mucho, señor Presidente, señores diputados y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Napoleón Saltos y luego diputado Carlos Vallejo, y sigo dando la palabra a Susana González, a las personas que me han solicitado, Franco Romero, Marco Landázuri, Wilson Merino. Señor diputado Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA: Gracias, señor Presidente. Este no es solo un decreto particular sino que es un estilo de decretos de proyectos de ley, en donde se apunta a un objetivo. De un lado se habla de la constitución de institutos de organismos de derecho privado; y de otro lado, ya cuando se trata de financiamiento, se utiliza impuestos, se utiliza lo que podríamos decir aquí fondos de carácter público. Nosotros estamos de acuerdo en que la iniciativa privada tiene un papel fundamental en el funcionamiento de nuestra sociedad, la iniciativa privada es clave para el desarrollo del país; pero precisamente aquí vemos cuál es el tipo de utilización que muchas veces se da; se habla la del Estado, cuando se trata de las áreas estratégicas; se habla mal de las empresas públicas, cuando

se trata de hidrocarburos, cuando se trata de la Ley Eléctrica, etcétera. Pero cuando se trata de asignar fondos públicos para entidades privadas, allí si se habla y se le asigna un determinado papel a esos fondos públicos. ya aquí los legisladores han presentado que esto implicaría incluso irse contra las disposiciones constitucionales. El Congreso no puede legislar en orden a intereses particulares; hay libertad de hacer institutos, de hacer fundaciones con iniciativa privada y creemos que eso no requiere de una ley o un decreto, tienen derecho. Pero en este momento establecer este instituto significaría incluso quitar funciones que ya existen. El Ministerio de Industrias, a través de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros tiene un Instituto Nacional de Pesca, que ya cumple estas funciones y si es que hay límites en el cumplimiento de estas funciones porque faltan recursos, estos recursos que son públicos debieran asignarse a ese instituto, para que cumpla adecuadamente en relación al camarón, en relación a la pesca, en relación a las especies bioacuáticas, que en realidad es un renglón fundamental para el desarrollo del país, si es que aquí se plantea la creación de este instituto y se altera este funcionamiento del Ministerio de Industrias. Planteo, señor Presidente, que se le pregunte al Ministro de Industrias si es que está de acuerdo con que se le quite este tipo de funciones, si es que se va a crear un nuevo tipo de impuestos a través del dos por ciento como se asignará más adelante cuando leamos a través del valor FOB, qué se averigüe en el Banco Central si es que el dos por ciento ya está creado, está asignado dentro del presupuesto del Estado, que se averigüe a las entidades financieras también cuál es el monto de este dos por ciento del valor FOB y, entre tanto, señor Presidente, este proyecto debiera ser retirado. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo; luego el diputado Marco Landázuri.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Todavía no voy hacer ningún comentario o análisis del contenido del proyecto, señor Presidente, voy hacer una observación al informe de la Comisión. Honorables diputados, señor Presidente, el informe del día veintinueve de julio último día de funcionamiento del Congreso anterior. El informe solo dice "la Comisión determina que el proyecto materia de este informe es constitucional y beneficioso para una gran parte de nuestro país". Qué dice la Constitución y la Ley? que la Comisión tiene que representar un informe de análisis del proyecto; y vienen entonces mis preguntas, señor Presidente, para saber si es que el informe de la Comisión es viable o se le debe tomar en cuenta y luego el proyecto no tiene exposición de motivos y por lo tanto no tiene una explicación para los honorables diputados que por qué la necesidad de crear este instituto. En segundo lugar, señor Presidente, sin tener una explicación por lo tanto porque no hay exposición de motivos, algo que exige la ley, la Comisión omite los informes que debe tener antes de expresarse y mandar al Pleno cómo puede la Comisión enviar a que el Congreso siga el trámite un proyecto en que se asigna recursos del Presupuesto del Estado de acuerdo a la Ley del Presupuesto hay obligación, obligación así dice la ley de pedir informe al Ministro de Finanzas par ver si puede o no comprometerse, no hay ese informe. Estamos creando un impuesto del dos por ciento a las exportaciones, informe de Finanzas, de la Junta Monetaria y más que eso, señor Presidente, estamos creando un Banco, Superintendencia de Bancos, cómo podemos crear un banco con capacidad de conocer crédito con un literal de un artículo, señor Presidente, con su venia: literal b) el cincuenta por ciento del fondo se destinará exclusivamente para la concesión de créditos para el capital de operación de la producción de camarón, especies bioacuáticas, estos créditos se concederán de conformidad a las normas reglamentarias que para el efecto se dicten". Y la Ley de Bancos? y la superintendencia de Bancos? y los organismos de crédito en el país de control de crédito? Eso va a ser un ente aparte, un organismo separado, nada tiene que ver con las

leyes del país, con un reglamento, en base a un literal de un artículo, se crea un organismo crediticio. Quién le va a controlar? quién va a supervisar? quién va a revisar la acción de ese organismo en cuanto a crédito se refiere? va a estar sujeto a las normas de la Superintendencia de Bancos? va a cumplir con las regulaciones de la Junta Monetaria? No. En dónde está el informe de la Superintendencia de Bancos, el informe de la Junta Monetaria, el informe del Ministerio de Finanzas y el informe del Ministerio de Industrias Comercio e Integración. Ya hay la Cámara de Acuicultura, sin embargo veo que existe también una asociación de productores. La Asociación Nacional de Productores de Camarón está o no vinculada a la Cámara de Acuicultura que existe que está creada por Ley. No será necesario conocer, pedir el criterio, reunirse con los productores de camarón, con los miembros de la Cámara de Acuicultura para conocer cuál es su criterio, a más, señor Presidente, de los informes que por Ley debe tener la Comisión antes de enviarla al Congreso, para que resuelva y siga el trámite del Ministerio de Finanzas, del Ministerio de Industrias, de la Junta Monetaria, de la Superintendencia de Bancos, porque están creando un Banco. No hago ningún juicio de valor sobre la conveniencia o no, estoy expresando mi criterio sobre un trámite no legal, señor Presidente, porque esta Comisión no ha pedido, no tiene, o no lo presenta los informes que debían tener para continuar con el trámite del proyecto de Ley. Por lo tanto, señor presidente, yo me atrevería a recomendar que el Proyecto de la Comisión, la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial revise hasta mañana si es que hay los informes, si hay nos indique si hay o no, y si no hay que regrese a la Comisión, para que pida esos informes, analice y sobre esa base se envíe para el primer debate, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a dar la palabra y había dicho que iba a ser el Diputado Marco Landázuri, le pido su licencia, para darle al autor del Proyecto, el Diputado Romero, para que pueda intervenir y darles una explicación,

con créditos que les obligan a pagar tasas superiores al setenta por ciento, los productores camaroneros del Ecuador, están cansados porque se han convertido en peones del sistema financiero nacional, es decir trabajan única y exclusivamente para pagar intereses, son incapaces este momento de poder obtener una rentabilidad de ahí que con ellos se ha convenido este pago del dos por ciento del valor de las exportaciones, el uno por ciento se dedicará a la administración del organismo; el ochenta por ciento de ese uno por ciento se dedicará y se destinará a la investigación científica, este momento existen enfermedades en las piscinas camaroneras que impidan que el camarón crezca más de once gramos, los camaroneros se ven obligados a pescar cuando cada uno de los camarones, pesa solamente once gramos, cuando antes hace diez años, hace cinco años se obtenía peso de hasta veinticinco gramos por cada unidad de cultivo de camarón en cautiverio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor diputado. Encarezco a personas que están atrás deben mantener silencio mientras habla el señor diputado.-----

EL H. ROMERO LOAYZA: Señor Presidente, señores legisladores. La actividad camaronera está atravesando por una situación sumamente crítica, el cincuenta por ciento de las piscinas camaroneras están vacías, porque los productores no tienen recursos económicos para capital de operación, por eso estamos fijando el no por ciento para capital de operación, no estamos fijando el uno por ciento que sería aproximadamente cinco millones de dólares al año, para construcción de infraestructura camaronera, no queremos que se sigan talando los manglares, queremos que se explote racionalmente lo que ya está construido y lo que está construido es suficiente si que les entregamos a los productores camaroneros recursos económicos, para que puedan adquirir la larva, eso es capital de operación, para comprar larva o semilla como dicen comunmente los productores camaroneros, para que puedan comprar combustible que cada día cuesta más en este país, para que puedan

comprar alimentos balanceados y para que puedan pagar los jornales a los trabajadores, a los obreros que emplea, dicho sea de paso, señor Presidente y señores legisladores, lo que queremos es garantizar esas plazas de empleo y de trabajo que este rato existen dentro de la actividad camaronera, como dije antes, señor Presidente, más del cincuenta por ciento de las piscinas se encuentran vacías porque los productores no tienen recursos o no quieren prestar por las tasas altas de intereses que están cobrando los bancos en el país, el Banco Nacional de Fomento que sería el llamado a conceder créditos al sector camaronero, para que puedan operar la infraestructura que tiene que vale miles de miles de millones de sucres y que se encuentran subutilizada no tiene líneas de crédito para capital de operación. Ese es el objeto, el objetivo que nos ha llevado a nosotros a la elaboración de este Proyecto, y claro naturalmente aquellas personas que representan a los sectores exportadores del camarón y que explotan permanentemente a los productores no pueden estar de acuerdo con este proyecto, este proyecto tiene la finalidad primero de salvar a la actividad camaronera, salvado a la actividad camaronera en el país, vamos a garantizar el ingreso de divisas, por el monto de quinientos millones al año y vamos a garantizar también la estabilidad para los trabajadores que solamente en mi Provincia, se dedican a la actividad en el número de más de veinte mil, si consideramos que esos veinte mil orensenses, que trabajan en el sector camaronero son jefes de familia, estamos hablando de cien mil personas, el veinte por ciento de la población de mi provincia vive de la actividad camaronera. Me sorprende que se diga o que se cuestione que este organismo se dedique a la investigación, quién investiga en este país? quién lo hace? No lo hace el Estado, lo hacen los señores exportadores de camarón? Tampoco. Nadie investiga para que se sorprendan, señor Presidente y señores legisladores, los camaroneros están aplicando antibióticos en las piscinas camaroneras, en una piscina en donde se tiene que renovar el diez y hasta el veinte por ciento del agua todos los días imagínense ustedes lo que significa el costo que tienen

que aplicar antibióticos, productos químicos, para controlar la contaminación y las enfermedades que se presentan en el camarón, falta muy poco tiempo, señor Presidente y señores legisladores, para que en los Estados Unidos o en cualquier otro país del mundo que actualmente nos compra camarón prohíba las importaciones de camarón del Ecuador, por eso queremos destinar cuatro millones de dólares al año, para que la Politécnica del Litoral, para que la Universidad Técnica de Machala, para que la Universidad Técnica de Manabí, investigue y ayuden al sector camaronero, a resolver los problemas, creemos que estos recursos tienen que servir para implementar un plan de manejo ambiental de las aguas del Golfo de Guayaquil, en donde ha estado desde tiempos inmemoriales, la riqueza de nuestro país, pero de qué riqueza podemos hablar ahora en el Golfo, cuando tenemos el problema del mal del síndrome de Taura, ocasionado por las aguas contaminadas que vienen de las plantaciones de banano a través de los drenajes a desembocar y depositarse en las aguas del Golfo de Guayaquil, para eso queremos este organismo y para eso los productores camaroneros no los exportadores, los productores camaroneros están dispuestos a desprenderse del dos por ciento del valor de la venta de esos productos; hemos conversado con las Cámaras de Productores de Camarón de Esmeraldas, de Manabí y de El Oro, hemos convocado a los productores de camarón del Guayas y no han asistido a las innumerables reuniones que hemos tenido, este no es un proyecto traído de los cabellos, puede tener fallas porque es producto de seres humanos y como tales no somos perfectos ni nos consideramos eruditos en nada, menos en la actividad camaronera, pero los propósitos que tiene este proyecto de Ley, es precisamente que haya un organismo en donde esté representado el Estado, a través del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, el Estado que esté representado a través del Ministerio de Defensa, y que los exportadores tengan también su presencia su voz y su voto dentro del Directorio del Organismo así como los productores, lo que se quiere evitar como en el caso del INEBAN es precisamente eso, la presencia de los

verdaderos actores de esta actividad que son los productores camaroneros que se encuentran en crisis, tengo que ratificar eso, señor Presidente, están en una situación crítica este momento los productores camaroneros del Ecuador, este no es un ente burocrático, porque estamos limitando el gasto del organismo en el aspecto administrativo, solamente el diez por ciento de sus recursos serán destinados para la administración del organismo, cuarenta por ciento para investigación científica y el cincuenta por ciento restante para la concesión de créditos, para capital de operación para poder hacer producir las piscinas que están vacías, solamente con eso, duplicaríamos las exportaciones a mil millones de dólares en lugar de quinientos millones de dólares ¿a qué costo? Al costo de diez millones de dólares que es lo que gravaría y que saldría de los bolsillos de los productores camaroneros, señor Presidente y señores legisladores. Por lo demás, señor Presidente, esto es un proyecto de Ley, esta no es una imposición, los señores diputados la mayoría de ellos me conocen y saben que me caracterizo por ser un hombre fundamental respetuoso de los demás, respetuoso de las ideas ajenas, en consecuencia analicemos el proyecto, no lo devolvamos al proyecto vayamos analizando artículo por artículo, veamos las conveniencias y las inconveniencias y si nosotros estamos equivocados vamos a aceptar rectificar porque rectificar es gobernar y si para legislar bien, tenemos que rectificar, vamos a hacerlo, señor Presidente, no hay ningún inconveniente, queremos escuchar las voces de todos los partidos políticos representados aquí en el Congreso Nacional, queremos escuchar las voces de todos los sectores. El doctor Valdano, ha manifestado esta noche que debería incluirse a la Sierra, posiblemente, es un error nuestro y hablar exclusivamente de la Costa, y hacer este organismo exclusivamente para la Costa ecuatoriana, en donde está la actividad comaronera y más especies bioacuáticas, pero a lo mejor convenga incorporar también el cultivo de truchas en cautiverio y otras más, pero en todo caso, señor Presidente, el propósito nuestro es salvar y preservar la actividad camaronera que está muy venida a menos y

que puede desaparecer en el menor tiempo posible con las consecuencias terribles que esa infraestructura que se utiliza para el cultivo del camarón en cautiverio no va a servir para ninguna otra actividad a diferencia de lo que sucede en el sector agrícola o agropecuario en donde si dejamos de cultivar algo podemos sembrar otra cosa, acá perderemos más de quinientos mil millones de sucres, que es la inversión que tienen los productores camaroneros en la construcción de las piscinas camaroneras a lo largo de la costa ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Estoy procurando dar y les ruego que me entiendan señores diputados la palabra al representante de diferentes sectores políticos presentes y por ello cuando ya habla un representante de una segunda ronda le daré la palabra otro representante. Así que me falta. Señora diputada.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, nombró a las personas en el orden que les tocaba hablar y justamente habló el diputado Saltos, el diputado Vallejo y luego dijo mi nombre, pero luego usted se saltó para darle la palabra al autor del proyecto, Vicepresidente del Congreso, y antes quería darle también al diputado de la Izquierda Democrática. Nada más que se respete lo dicho por usted, su palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así, es señora diputada. Creo que era conveniente que hable el autor del proyecto para tener una información general sobre la materia. El diputado Landázuri, me va a permitir que dilate su intervención, postergue su intervención, porque ya habló el diputado Franco Romero. Va a hablar a continuación del diputado Merino. Primero la diputada González y luego usted, tiene la palabra. Diputada González tiene la palabra.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente. Este proyecto de ley está recibiendo demasiadas críticas como para verlo con la suficiente serenidad y para aceptar la sugerencia

o petición bastante eufórica y convencida del autor del proyecto. Todos sabemos que la exportación de camarón corresponde o está en tercer lugar del petróleo y del banano y aumentaría la cantidad que dijera el diputado Romero, porque se considera que en el noventa y cinco alcanzó la cifra de alrededor de ochocientos millones de dólares por concepto de exportación. Pero sí es lamentable continuar con la mentalidad de considerar que las soluciones a la producción a la comercialización a la promoción de un producto en nuestro país se basa en crear nuevos entes burocráticos, cuando ya existen para cumplir esa finalidad aproximadamente diez entidades públicas y privadas que sí tienen esa función, que sí cumplen aunque aquí se haya negado de investigar, de producir, de promocionar, de difundir ese producto. Realmente coincido con las críticas que aquí se han hecho al proyecto en la medida en que lo que deseamos es fortalecer y mejorar a las instituciones que ya existen y no crear nuevas entidades y mucho más destinarles el cincuenta por ciento prácticamente para que den créditos, es decir convertir en un banco a esta institución. Me parece que debemos pensar en aumentar la producción y la promoción antes que aumentar la burocratización de lo cual en este país ya estamos hartos en la Comisión de Gestión Pública, y Régimen Seccional, estamos justamente en contra de eso, cada gobierno que viene, quiere crear nuevos Ministerios y quiere cambiar los nombres o las siglas a los organismos existentes y se considera que se ha encontrado la fórmula mágica y perfecta para resolver los grandes problemas del país, los mismos que no se resuelven de esa manera, con más burocracia, con más ventajas y mucho peor gravando a un sector productivo. Considero y coincido con el Diputado Vallejo, en el sentido y con el respeto que se merece el autor del proyecto, que regrese a la Comisión de lo Económico, bajo las nuevas dignidades porque si ha sido este proyecto, con un informe, ha sido dado un informe muy ligero, muy rápido, yo creo que para la propia seguridad del autor del Proyecto es mejor que vengan informes más completos con un análisis más reflexivo y profundo sobre

esta materia, y sobre todo darles la oportunidad a los nuevos directivos de esta Comisión, que den un informe y que se tomen el tiempo necesario, cómo vamos a discutir un proyecto a analizarlo cada artículo si la mayoría de personas que aquí han expuestos sus razones están en contra del proyecto; discúlpenme pero considero que esto sí, es perder el tiempo, se han dado razones técnicas de peso de la inconveniencia de dar trámite a un proyecto que adolece de fallas y que requerimos que sea tratado con mucha más seriedad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señora legisladora.
Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO: No quiero entrar a un análisis de la conveniencia o inconveniencia del Proyecto en beneficio del sector camaronero. Creo que al Honorable Franco Romero le anima el mejor de los propósitos. Pero sí quisiera que usted me permita, señor Presidente, manifestar un punto de vista respecto a la presentación del proyecto, cuando dice textualmente: "La Comisión considera de fundamental importancia la creación del Instituto del sector camaronero y especies bioacuáticas, como una entidad de derecho privado", y aquí si entramos en una gran contradicción del Orden Jurídico. Y me voy a permitir hacer la siguiente reflexión: según nuestra doctrina y según nuestra legislación, las únicas personas de derecho privado, son. Primero: Las que persiguen fines de lucro de los asociados, esto es las sociedades comerciales; y segundo, las personas jurídicas que no tienen por objeto lucro y que son las corporaciones y las fundaciones de las que trata el Título treinta y tres, del Libro Primero del Código Civil; por lo tanto, señor Presidente, el Instituto a crearse no es legalmente un Instituto que tenga una competencia exclusivamente privada o que tenga personería privada, de aprobarse este Proyecto se establecerá su inconstitucionalidad e inmediatamente esto va a ser objetado, señor Presidente. Adicionalmente es muy difícil también entender o comprender que Institutos que tienen personería

si usted me lo permite diputado Landazuri. Diputado Franco Romero.-----

EL H. ROMERO LOAYZA: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. La actividad camaronera en el país genera más de quinientos millones de dólares al año, señor Presidente y señores legisladores. Este Proyecto ha sido la consecuencia o el resultado del trabajo de algún tiempo con los productores de camarón, con aquellas personas que desde hace muchos años, vienen haciendo ingentes inversiones en esta actividad en la actividad camaronera, nadie controla el sector camaronero, por eso es que tenemos los problemas que tenemos en este momento. Algunos biólogos, algunas personas entendidas en esta actividad sostienen que si no se investiga cómo ha sugerido el doctor Valdano a través o medio las Universidades del país, para lo cual éstas necesitan recursos para poder hacerlo, después de diez años la actividad camaronera que genera quinientos millones de dólares al año de exportaciones habrá desaparecido, esa preocupación nos ha llevado conjuntamente con los productores camaroneros a la elaboración de este proyecto de Ley, que por lo demás no aspira financiar sus actividades con recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, es cierto que consta en un literal lo siguiente si usted me permite, señor Presidente, dar lectura; en el Proyecto en el Artículo siete, dice: "recursos para el cabal cumplimiento de sus objetivos. El Instituto Nacional del Camarón y especies bioacuáticas contará con los siguientes recursos: a) Las asignaciones que reciba el Presupuesto General del estado, pero no señala cuánto; b) La contribución obligatoria del dos por ciento del valor FOB de la exportación del camarón y especies bioacuáticas", eso son los recursos con los cuales va a financiar, se va a financiar este Instituto, que no van a ser pagados por los exportadores de camarón, que no va a ser pagado por el Ministerio de Industrias y Comercio, por el Ministerio de Agricultura, sino por los propios camaroneros que no tienen en este momento la asistencia del Estado, que han estado obligados a desenvolver sus actividades

privada puedan estar exentas de tasas, impuestos y más imposiciones tributarias y adicionalmente hay una gran contradicción, señor Presidente, cuando en el artículo tercero se establece que los recursos tienen que ser asignaciones que se reciban del Presupuesto General del Estado, para Instituciones de Personería privada, y además las contribuciones obligatorias, si a esto sumamos que la representación va a estar por órganos eminentemente públicos como los representantes del Ministerio de Defensa, el señor Ministro de Defensa, el señor Ministro de Industrias, de Agricultura, yo no quería señor Presidente, hacer ninguna contradicción en cuanto a la manera o al propósito de presentar el proyecto sino únicamente a lo ilegal que sería esto tomándose en cuenta tal cual ha sido presentado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Luis Villacreses del PRE, iniciamos la segunda ronda de intervenciones de los diferentes partidos y movimientos representados en el Congreso. Me perdonan del Partido Social Cristiano han intervenido dos diputados. Luego continúo con la siguiente ronda de intervención. Diputado Villacreses tiene la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT: Señor Presidente, honorables legisladores. Es visible el problema que estamos tratando, realmente se supone que se van a despojar del dos por ciento de sus ganancias, los que producen el camarón. Señor Presidente y honorables legisladores, yo veo aquí caras importantes de hombres eruditos en las leyes. Yo pregunto a la sala, señor Presidente, quién autoriza a los bancos a cobrar tan altos intereses que tienen matando al pueblo en la situación en que estamos, en estas circunstancias electorales el pueblo ecuatoriano votó porque se dé una orientación distinta a la vida económica del país. ¿Quién controla, señor Presidente y honorables legisladores, este hecho criminal de atropellar el derecho al trabajo en el país? Con un interés que no le permite a los agricultores sembrar, a los camaroneros trabajar, señor Presidente,

y aquí nosotros que somos los legisladores, los que legislamos qué derecho es el que nos asiste para poner orden en este país, señor Presidente. Esa es mi proposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputada Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. Después de la explicación del honorable Franco Romero, yo empiezo a comprender cuál fue el origen y la intención de la presentación del Proyecto de Ley y teniendo en cuenta su exposición, yo creo que nadie en el Ecuador puede pensar o puede ocurrírsele pensar que no esté bien apoyar una actividad que representa el tercer rubro de ingresos de divisas que tiene el Ecuador en este momento. Cuando hablamos de camarón estamos hablando del tercer producto de exportación, sólo superado por las exportaciones de petróleo y por las importaciones de banano, y estamos hablando del treinta y seis por ciento del componente de exportaciones no tradicionales, si añadimos a eso el nivel de personas que están ocupadas en el sector, me parece que es un tema que debe ser analizado con profundidad. Lo que yo tendría son algunas observaciones para la Comisión, en el espíritu de tratar de lograr que aquella intención sana del legislador se ajuste a lo que la ley o que el proyecto de ley que se está discutiendo en este momento, debería tener, y la primera observación que yo haría es aquella alrededor de la cual hemos estado hablando, porque es el tema de fondo del proyecto, yo creo que nadie discute la necesidad de que se haga investigación y que se haga investigación específica en el campo de ayuda al sector camaronero, yo creo que es una necesidad, que en muchos otros ámbitos el Ecuador necesita, de lo contrario no podrá tener un nivel de desarrollo suscentable, tampoco creo que se esté en discusión el hecho de que la actividad camaronera necesite los soportes de crédito necesario, para funcionar con capital de operación que le permita producir, lo que se discute en esta sala, es dos cosas;

primero, si es que aquellos recursos para fomentar no las actividades de investigación porque eso es un deber del Estado, pero si las actividades de crédito, deban salir del Presupuesto General del Estado, y es mi modesta opinión que no debería salir de allí, porque siendo una actividad que tiene múltiples problemas también es una actividad altamente rentable, y una actividad que es rentable no debe tener una colaboración de presupuesto del Estado, para sus créditos; el segundo punto que se discute es, si es que el mecanismo que se ha establecido en el proyecto de Ley, para facilitar el otorgamiento de los créditos a ese sector, está bien hecho, porque yo estaría de acuerdo por ejemplo de que se pensara en crear una línea de crédito que no existe, para el sector camaronero, pero no estaría de acuerdo en que se haga, se utilice un mecanismo de crédito a través de un Instituto y no de una Institución Financiera, podría plantearse varias alternativas, que permitan que el objetivo que el honorable Franco Romero busca parece loable, sea variable, pero no de manera en que nos saltemos toda la institucionalidad y toda la reglamentación necesaria para el manejo de crédito, porque las instituciones de crédito a parte de manejar dineros que no son de ellos, deben tener una garantía adicional de parte del Estado. Yo pienso que la Comisión podría trabajar en presentar al seno de este Congreso, un proyecto que reúna aquellos requisitos y que permita garantizar que el objetivo con el cual fue planteado se cumpla en realidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señorita diputada. Diputado Miguel Lluco, no está. Diputado Carlos Saud. Diputado Juan José Illingworth: en seguida diputado Rivas. Diputado Juan José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: La tercera tentación de Jesucristo fue, cuando fue tentado por el diablo, fue subir a la cima de un monte y controlar toda la humanidad, yo creo que a los políticos nos persigue un poco esta tentación de querer controlarlo todo, así es que en gobiernos anteriores

se crearon más de cien institutos nacionales, algunos ligados a productos agrícolas como el banano, el arroz y otros a campos específicos de la actividad. Yo creo que más allá de las buenas intenciones que tiene nuestro colega, Franco Romero, este es un intento más de querer controlarlo todo, de querer organizar en este caso al sector privado, no es que aquí se le está dando valga la aclaración, dineros públicos, para el sector privado, se les está exigiendo que hagan un ahorro obligado para dedicarlo a tres cosas: administración, préstamos e investigación. yo creo que ya es hora de que quienes representamos a la ciudadanía, renunciemos a esta tentación satánica de querer controlarlo todo con leyes, con entes, con regulaciones que terminan siendo totalmente perjudiciales, para la ciudadanía, por lo demás los fondos que se obligarían ahorrar aquí el sector camaronero, equivalente aproximadamente a doce millones de dólares y repartidos de la manera propuesta son a todas luces insuficientes tanto el rubro crédito, que sería de alrededor de seis millones de dólares, como el rubro investigación, cuatro punto ocho millones de dólares, insuficientes para el sector, solamente el SINAIN, el Centro de Investigación de la Espol, maneja proyectos de diez y doce millones de dólares, que serían del doble de este todo este gran fondo, con qué criterio el rubro que iría destinado para préstamos se le seleccionaría a los diversos solicitantes del crédito, esto sería una instancia de poder más en pocas manos, que resultaría negativa, que no cumpliría con los fines perseguidos sino que pasaría a generar privilegios para los pocos que puedan tener acceso por amistad o por alguna razón, a ese grupo de poder, esto no va a solucionar el problema de los pequeños camaroneros, que jamás tendrá acceso a estos seis millones de dólares anuales. Yo creo, con otros legisladores que me han presidido en el uso de la palabra, que por el respeto que nos merecemos los legisladores, pero sobre todo por el respeto que se merecen el pueblo ecuatoriano, debemos dedicarle el tiempo a proyectos que también están en la cola de espera y que serían menos conflictivos y que generarían más bienestar

del que se está propugnando mediante este proyecto.
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador.
El Diputado Raúl Rivas.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Señor Presidente, honorables legisladores. Todos los sectores agropecuarios del país, la agricultura en general, y los camarones desde luego, requieren profunda investigación en este país, estamos hablando de que se quiere entregar una gran cantidad de dinero para investigar en los camarones, yo diría porque los bananeros mañana no hacen lo mismo, para investigar el banano, los ganaderos igual, los olleros igual, los maiceros igual, en fin, señor Presidente, eso es una obligación del Estado. Pero el Estado no lo cumple y yo coincido que el agricultor y el camaronero en este caso debe dar algo para investigaciones, pero no puedo concordar con que se creen más instituciones, más entes, señor Presidente y honorables legisladores, para una misma cosa; tenemos la Cámara de Acuicultura, es esa Cámara la que tiene que trabajar a profundidad en los intereses del camarón, esa Cámara es la que debería guiar y manejar todo lo relacionado al camarón. El país si tiene centro de investigaciones, la Politécnica del Litoral de Guayaquil, tiene un gran centro de investigación en Manglar Alto. Un centro, señor Presidente y honorables legisladores, que va a perecer porque no tiene los recursos necesarios para seguir investigando y que realmente los camarones deberíamos conocerlo para saber realmente la importancia que tiene ese proyecto. Señor Presidente, honorables legisladores, yo no puedo concordar con la idea de que se cree un fondo para prestar a los camaroneros, yo diría quiénes son esos beneficiados? Se va a repartir por extensión de cultivo, se va a prestar por volúmenes de producción, o se va hacer acreedor a ese crédito por amistades del Directorio de turno. Yo no puedo coincidir ese concepto. Yo creo que el honorable Franco tiene la mejor intención dentro del sector camaronero, por ser como

yo conocemos la problemática camaronera de nuestra provincia y realmente está en crisis, como en crisis, está el banano, como en crisis está el cacao, y sin embargo, señor Presidente, es el Gobierno y el actual gobierno que dice que tenemos que producir más y más y estamos de acuerdo con eso, y esperamos que este Gobierno nos de, las líneas de crédito, con los intereses razonables, para producir más, no solamente camarón sino todos los sectores de la producción nacional. Señor Presidente, honorables legisladores, yo creo que es a la Cámara de Acuicultura, en este caso específico a la que se le tiene que reforzar con dineros, con programas, con investigación, con recursos, para que este país investigue, para que el camaronero pueda solucionar sus problemas reales de enfermedad, el país necesita bajar sus costos, señor Presidente, y en la rama camaronera tenemos el costo más alto, el diesel. Como decía el honorable Franco, ese negocio se hace a base de agua, a base de bombeo, a base de diesel y diesel, señor Presidente. Entonces a esos campos, donde tenemos que trabajar, donde tenemos que ir, para que la actividad camaronera sea rentable, no es sumamente rentable como decía la honorable Vela. No es así, señor Presidente. En el sector de la sierra se vive muy equivocado en los conceptos de que en la Costa el camaronero nada en plata, que al bananero le sobra la plata, no señores, vivimos en una crisis de hambre, señor Presidente, de hambre, y es ahí donde necesitamos la ayuda de un Gobierno sensato que entienda que la producción de este país, el sustento de este país, está en la agricultura, el día que obtengamos eso, creo no estaremos discutiendo problemas como el que ahora estamos discutiendo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Comprendan que los que ya intervinieron, voy hacer intervenir a los que por primera vez lo hacen y luego entro en la segunda ronda de los que ya intervinieron. Faltan tres o cuatro legisladores y tenemos solamente cuarto de hora, para complementar las cuatro horas de sesión el día de hoy. Les ruego las intervenciones para que puedan

participar todos, lo más breve posible. Diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente. Con mucho respeto a las personas que me han antecedido en la palabra, he visto que tanto de parte de aquellos, que detractan el proyecto, como de parte de aquellos que apoyan el proyecto, reflejan mucho conocimiento del tema, de la materia y eso es muy importante, que se lo tome en cuenta. Yo solamente quiero rescatar algo, que se me ha quedado latente y es que esto nos ha permitido por parte de la exposición del diputado Franco Romero, nos ha permitido que se nos informe de alguna manera al Congreso Nacional, de cómo funciona la industria, el cultivo, en fin todo lo que atañe a la comercialización de los productos de la acuicultura, en estos casos, del camarón particularmente; por ejemplo, el diputado Romero decía que la mitad de las camaroneras en el Ecuador están secas, vacías, y atribuía esto a que no hay asistencia, no hay investigación, no hay financiamiento. A mi preocupa, el que se establezca una estadística de esas categorías que la mitad de las camaroneras están vacías, porque entiendo que el terreno que se usa para el cultivo de camarón, ya no se lo puede reactivar para el cultivo de la agricultura, a no ser pues que se hagan algunos procesos extremadamente costosos y me preocupa, porque entonces habría grandes espacios de tierra en las costas del Ecuador, que habrían sido abandonadas, y completamente infértiles, esto también debería preocuparnos a nosotros y entiendo que el ánimo del proponente de la Ley es de que se reactiven estas áreas, para a través de ellas darle una utilización correcta al terreno y también a propiciar a que se creen nuevas fuentes de trabajo. También decía el diputado Romero que se utiliza químicos, antibióticos para asegurar la protección de la cosecha, en el proceso de crecimiento y cultivo, esto explica en breves rasgos, seguramente por qué se ha agotado la producción de otras especies silvestres, que se cultivan ahora en gran abundancia, en desembocaduras de ríos, como en el área de Manabí, en Bahía de Caráquez, donde es casi

ausente la concha, el cangrejo, entre otras especies, que antes eran abundante la pesca de camarón salvaje, en el brazo de mar que divide a Bahía de Caráquez y San Vicente, por ejemplo que ahora en casi ausente la pesca de la corvina, en fin, esto me asalta a mi la preocupación de que estaría siendo producto del excesivo uso de químicos y más aun si se tratara de antibióticos. Señor Presidente, con estas preocupaciones que en ningún momento pretenden reforzar ni apoyar las diferentes posiciones que aquí se han vertido, yo quiero rescatar de la propuesta del diputado Romero, una cosa que ya se ha demostrado que es útil y que aun los que no están en concordancia con la forma del proyecto, en el fondo concuerdan que los elementos más importantes que han motivado al diputado Romero a presentar este proyecto, son las crisis en las que vive el sector camaronero, con las que sí están de acuerdo todos. Yo sugiero que este proyecto, señor Presidente, sea tratado que tengamos el tiempo suficiente no es realmente largo, que sea tratado para así darnos la oportunidad a todos antes de que se lo pase a la Comisión, así en forma tan tajante, tan rápida, lo podamos ir conociendo artículo por artículo y en él ir determinando la validez, ir determinando la conveniencia de que este proyecto sea tratado con más seriedad con las modificaciones que se establezcan en el segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor legislador. Diputado Freddy Benítez. Luego algunos diputados más, diputado Vallejo, también diputado Torres, y les recuerdo que nos faltan diez minutos nada más. Perdón diputado Landázuri tiene usted toda la razón. Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Gracias por la condescendencia diputado Landázuri. Yo creo que el debate se ha agotado y ha primado en efecto el sentido común. Nuestra propuesta que no fue asimilada por el bajo ejercicio político de ciertos estamentos de la sociedad, exigida básicamente

un mínimo de estado y un máximo de bienestar y lo mantenemos con esa tesis; a ratos parece que no funciona muy bien mi escala emocional, porque cada vez que tengo la oportunidad, casi poniendome de hinojos, cuando tengo que actuar, revisar la fecha del orden del día, y dice año mil novecientos noventa y seis, y me da la impresión que tal vez mi escala afectiva conjuntamente con mi escala intelectual me engañan, yo sé que los griegos decían, que los sentidos engañan al hombre, pero no se referían exactamente a la verdad absoluta. Porque me da la impresión que el Congreso Nacional se repite en sus errores, juega al igual que el Estado, que está en obsolescencia como administrador, juega a inventar dificultades para después vender soluciones, y la verdad que no estoy tan solo en esta apreciación porque gracias a esa trilogía de intelectuales versados en la problemática latinoamericana, escribir un libro que nadie hace alusión al mismo, ya que si usted abre la prensa aún no supera la epistemología marxista para redactar sus editoriales y sin embargo siendo marxista no respetan el proceso dialéctico de la vida, porque veinte años leyendo al mismo editorialista, y todavía pasa de hombre de sentido común y en la vejez en un proclive que se ha doctorado en estupidez humana. La verdad que es infinita dicen los profesores de lógica, y que va más allá de tiempo y espacio, se dogmatiza cuando llega a un periodista determinado que es el que decide la balanza quién debe ser el futuro diputado o el futuro Presidente de la República, y a veces habla con frases y preguntas preconcebidas y me preocupa sobre manera aquello. Entonces recuerdo que nadie ha mencionado, ni siquiera la revista quiteña, perdón, la revista guayaquileña que se edita en Quito, llamada Vistazo, no ha hecho alusión a ese libro bellísimo que estaba hablando esta triada de científicos sociales, el manual del perfecto idiota latinoamericano; y como nosotros somos imagen y semejanza de lo que es el "sistema democrático" entre comillas, voy a retomar apelando, no interpelando, apelando al recuerdo de cuando fuera diputado con mucha altura, con la discrepancia de memoria que nos caracteriza de los socialcristianos, del

diputado que tanto nos asfixió por la perimetral, el diputado Ordóñez, el dijo una frase antológica que mucha gente se ruborizó, pero no es necesario porque el boom literario dice frases tan crudas y uno de ellos hasta Premio Nobel de Literatura en el ochenta y dos Gabriel García Márquez, pero no voy hacer tan crudo, por respeto a este mi siglo. El decía si en verdad somos pendejos o no, y yo creo que nosotros somos generadores de verle la casa de pendejo al pueblo, la única forma como se puede multiplicar los peces y los panes, es situándose en tiempo y espacio, pero aquí nos enredamos tanto, confundimos modernización con capitalización, utilizamos un lenguaje alambicado, venimos acuñando frases y las decimos ahora como que si recién se nos ocurriese marchitando una soledad por falta de años. Qué bestia! Qué antológica! Qué frase! Entonces yo creo que cada proyecto de Ley o cada institución lo que debe perturbar es la convivencia social, elevar el nivel económico del pueblo, hacerlo más conectado a su realidad social. Alguien me decía que era importante revisar la historia y aquí está un hombre alfarista de alto coturno, Fabián Alarcón, sobre lo que le enoje a Simón Espinoza, eso no importa. Fabián Alarcón, cuando presentó su candidatura su coideario, el decía con mucha reciedumbre lo importante de la Revolución Alfarista, ese hombre que desnudó la espada para unir lo que no ha hecho en el regionalismo, ni el centralismo, que no es otra cosa que la subjetividad que corroe a los intereses políticos del país, porque aquí no hay regionalismo, los políticos lo alimentan, felizmente yo soy un remedo de político, pues soy diputado alternativo, pues pertenezco a la clase informal de los políticos, o sea una clase que no está dentro de las actividades socialmente garantizadas. El decía, que la revolución de Alfaro unió con ese tren al Ecuador, los intereses creados no pudieron privatizar lo que no les interesa así es que se murió el tres. Después le permitió el acceso a la mujer, inauguró la educación laica. ¡Dios mío! como hubiese querido ser en ese momento diputado principal, porque me convenció tanto y yo al final hubiese dicho Fabián Alarcón, Presidente del Congreso. Pero si

nosotros analizamos más allá de mi sutil ironía, el siglo se abre con una revolución liberal, pero lastimosamente no se cómo se va a cerrar, porque se están produciendo actitudes extra murales, como aquellas que están debilitando el crecimiento y el bienestar social al pueblo ecuatoriano, y nos estamos reeditando y repitiendo en dificultades que en definitiva nos asfixia. Aquí está un proyecto que a la final puede ser más peligroso que el síndrome de taura, para aquellos que hacen crecer el tercer rubro más importante en la exportación del país. Entonces yo si quisiera un llamado a la reflexión, porque no comprendo a veces quisiera, no sé si alguien se le va a ocurrir una estupidez gigante, que en vez de los días lunes, escuchar el Himno Nacional, nos pongan el tango. Cambalache. Porque hasta un hombre que convenció a la provincia que se unía, que estaba en contra de la descentralización, de repente se sumó a la centralización de la mayoría. De qué valores hablamos! Cuidado, señor Presidente! Su majestad el pueblo! Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores legisladores. Muy escuetamente, pero yo si me voy a referir al tema que corresponde tratar en este Congreso, y debo comenzar señalando que la explicación dada por el proponente del proyecto, el compañero diputado Franco Romero, no me lleva sino a una conclusión, de que es preciso que con total apertura, los diferentes sectores y señores legisladores, puedan hacer y formular sus observaciones puntuales, en el tratamiento de cada uno de los artículos, a efecto de que la Comisión correspondiente, recogiénolas pueda como él proponente lo señaló, encontrar y mejorar los sanos propósitos de apoyo a un sector privado, que se encuentra según propia confesión de alguien que es parte del mismo en situación muy conflictiva y se lleve adelante el tratamiento correspondiente de este tema; y voy hacer una puntualización al artículo primero que se ha dado lectura, pero antes quiero referirme porque tiene validez

a una observación formulada por el diputado Vallejo, en relación al informe que permite el conocimiento de este proyecto, señor Presidente, a efectos de que usted adopte con el consenso de este Congreso alguna medida al respecto. El informe trece cero noventa y ocho, que se refiere a este proyecto de Ley, efectivamente determina que este es constitucional y beneficioso para una gran parte del país y no hace un análisis pormenorizado del mismo, pero me remito al texto del informe de la Ley cuyo debate terminó de la del Medio Ambiente, que en la parte pertinente, con su venia, señor Presidente, señala exactamente lo siguiente: "En virtud de estos antecedentes, y los únicos antecedentes que señalan, es el número del oficio con el cual llegó a la Comisión, la fecha del mismo y el nombre del proyecto, esta Comisión considera que el proyecto de ley de la referencia es de beneficio nacional, lo califica de constitucional y recomienda su aprobación". La observación formulada por el diputado Vallejo, debe llegar, señor Presidente, a que el Congreso determine, si efectivamente informes como estos pueden ser o no el antecedente al tratamiento de estos temas en el Congreso, porque ya se señaló, si no hay un informe previo del Ministerio de Finanzas y de asuntos tributarios se trata, o de control se trata y no hay el informe de la Superintendencia de Bancos, de Compañías, en su caso, y de una serie de instituciones a lo mejor estamos agotando demasiado tiempo cuando finalmente en el segundo debate se puede hacer una propuesta de improcedencia, ilegalidad y aun de inconstitucionalidad del tratamiento que se da. Creo, señor Presidente, realmente y señores legisladores, que es bueno que con esta ocasión se determina exactamente el contenido que deben tener los informes de las comisiones para que sean aceptados a trámite por la Comisión de Mesa y por la Presidencia del Congreso. En torno al proyecto mismo, yo quiero formular una observación, me remito al contenido y disposición del Artículo segundo o Artículo dos del Código Tributario, que consagra el principio del asunto, supremacía de las normas, tributarias en el país, a efecto de hacer una observación, señor Presidente, debe

definirse en el artículo primero con absoluta claridad y el alcance de la exención impositiva sea esta de carácter fiscal, municipal, provincial, o especial, porque caso contrario indudablemente de ser aprobado con el texto propuesto en cualquier momento, cualquier persona natural o jurídica podría demandar su improcedencia por estar en contradicción total y meridiana con el contenido del artículo dos, al que acabo de hacer referencia. Nada más, para que usted pueda cerrar la sesión, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no la voy a cerrar todavía, si me permiten los diputados. El diputado Hoover Encalada me había solicitado la palabra hace algún tiempo, se la voy a dar.-----

EL H. ENCALADA ERRAEZ: Señor Presidente, señores legisladores. Yo también soy de la provincia de El Oro y conozco la problemática camaronera, y por qué la conozco digo de que este proyecto es un castigo al camaronero eficiente, poner un impuesto del dos por ciento del FOB, representa para el sector camaronero, de acuerdo a las exportaciones en el año noventa y cinco, seiscientos setenta y tres millones de dólares, trescientos sesenta mil; en atún tenemos sesenta y cuatro millones de dólares; en pescado veinticuatro millones de dólares. Lo que dijo el diputado Franco Romero, es verdad hay muchas piscinas que están vacías, pero no están vacías por falta de crédito, están vacías esas piscinas por los problemas que tiene de medio ambiente, problemas de enfermedades. Yo creo que el sector camaronero y difícil tarea de leer a través de la prensa de ciertos comunicados donde se oponen porque no se los ha consultado. Aquí tenemos una comunicación que nos hace llegar ENCACAO; me la hicieron llegar, donde ellos apenas tienen el punto siete por ciento de impuestos sobre sus exportaciones FOB y sin embargo está en desacuerdo. Dice así: "Señor diputado. El sector exportador de cacao hace diez años viene siendo objeto de un gravamen y sometido a la obligatoriedad de pagar y recurrir a la bolsa de productos, entes privados sin fin de lucro por un acto de transacción de cacao absolutamente ficticio". Este tipo de situaciones, señor Presidente, deben analizárselas para que no cometamos este tipo de errores. Lo mismo sucede con el sector bananero, igual coas. Yo creo que no podemos exportar impuestos. Yo creo que no debemos castigar

a un sector productivo, a un sector que viene haciendo patria en este país. Yo pido a usted, señor Presidente y a los compañeros legisladores, que este proyecto pase a la comisión pertinente para escuchar la opinión de los camaroneros, de los pescadores, la opinión de los concheros, la opinión de los atuneros, etcétera, etcétera, para que sea debidamente analizada por la comisión y luego pase a esta sala. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señores legisladores. Habiendo completado las cuatro horas, y cuando se trate este punto del día de mañana tiene la palabra el Diputado Ponce Luque y el diputado Vallejo, en primer lugar; y el diputado Torres. Así que les agradezco. Diputado Baca mañana se puede inscribir. Gracias. Les agradezco por la presencia en esta sesión. Convoco para el día de mañana a las dieciséis horas. Y se clausura la sesión, señores legisladores.

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintiún horas cinco minutos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

J.V/mr